RESOLUCIÓN N° 506

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 10 de septiembre de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 506

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 17 de fecha 9 de septiembre de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 506

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Historia forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES N° 309/2025
INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA
PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad Nacional de Asunción
Sede/Filial:	Sede Central
Facultad:	Facultad de Filosofía
Oferta Académica:	Licenciatura en Historia
Modalidad de Implementación	Combinada
Ciudad:	Asunción
Departamento:	Central
Máxima Autoridad:	Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas
Correo Institucional:	mjchaparrof@fil.una.py
Pares Evaluadores:	Par Coordinadora: Ana Dejesús Cornet Santacruz
	Par Evaluadora 1: Claudina Peña Alegre
	Par Evaluadora 2: Diana María Ramírez Cano
	30 de junio al 2 julio 2026
Técnico de Enlace_ANEAES:	Lilian Rodas

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Asunción, creada por Ley el 24 de septiembre de 1889, cuenta entre sus unidades académicas con la Facultad de Filosofía (FFUNA), constituida por Decreto Ley el 16 de febrero de 1948, sobre la base de la Escuela de Humanidades (1944). La Licenciatura en Historia, integrante de su oferta académica, cuenta con78 años de trayectoria y se ha adaptado a los requerimientos de los distintos contextos históricos. Fue habilitada en modalidad presencial y actualmente desarrolla parte de su Proyecto Académico en el marco de la Resolución CONES N.º 09/2024. Asimismo, fue acreditada por primera vez en el año 2022, conforme a la Resolución ANEAES N.º 424/2022.
El Proyecto Académico vigente, aprobado por Resolución C.D. N.º 1406-873-2004 y homologado por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N.º 156-00-2004, confiere el título de Licenciado/a en Historia y se encuentra registrado ante el CONES (Resolución N.º 305/18). La malla curricular, con una duración de cuatro años y 3287 en total, se organiza en cinco áreas: Instrumental, Básica, Profesional, Práctica Profesional y de Refuerzo.
Si bien no contempla pasantías supervisadas, incorpora una formación práctica mediante la Práctica Docente y la Práctica Profesional Investigativa (en archivos y bibliotecas), coherente con los propósitos formativos declarados. Como requisito de titulación, se establece la presentación de un "Trabajo Final de Grado", conforme al reglamento vigente desde 2022, definido como una producción de investigación científica de carácter teórico o aplicado.
Luego del proceso de autoevaluación, la carrera avanza en las etapas administrativas finales para implementar una actualización integral del Proyecto Académico. Asimismo, en mayo de 2026 fueron aprobados un nuevo Organigrama y el Manual Organizacional de Funciones, acciones vinculadas con la política institucional de mejora continua impulsada por la Dirección de Calidad Institucional y el Comité de Autoevaluación de la Carrera.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

La visita de evaluación externa con fines de acreditación de la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, Sede Central – Asunción, se llevó a cabo los días 1, 2 y 3 de julio de 2026, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES, bajo la modalidad combinada individual".
El Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por Ana Dejesús Cornet Santacruz (Coordinadora), Claudina Peña Alegre y Diana María Ramírez Cano.
Conforme a la agenda consensuada, durante los dos primeros días se realizaron reuniones y entrevistas virtuales con autoridades de la Facultad, integrantes del Comité de Autoevaluación, docentes, estudiantes, funcionarios administrativos y técnicos, egresados, empleadores y representantes de instituciones vinculadas a la carrera. Estas actividades permitieron recabar información sobre los distintos componentes evaluados y contrastar las evidencias documentales con las percepciones de los diferentes actores institucionales y externos. Las reuniones y entrevistas se llevaron a cabo conforme a lo previsto y sin inconvenientes.
Durante el tercer día se realizaron observaciones in situ de los espacios físicos, los recursos e instalaciones utilizados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. El recorrido incluyó aulas, laboratorios, biblioteca, dependencias administrativas y otros espacios institucionales, entre ellos la enfermería, el consultorio odontológico, el Centro Comunitario y el salón multiuso, compartido con el Colegio Experimental Paraguay–Brasil para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y académicas.
En las sesiones internas de trabajo, el Comité analizó el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejora, los medios de verificación presentados y la documentación complementaria solicitada antes y durante la visita. Estas evidencias fueron trianguladas con la información obtenida mediante las entrevistas, las observaciones efectuadas in situ, la revisión de la plataforma institucional y del sitio web de la Facultad.
Este proceso de análisis y triangulación permitió fundamentar los hallazgos de la evaluación externa, determinar el nivel de cumplimiento de los criterios e indicadores, e identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de la carrera.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS
El Informe de Autoevaluación presenta, en términos generales, una estructura acorde con los lineamientos establecidos por la ANEAES, incorpora las secciones requeridas e identifica correctamente la carrera evaluada. No obstante, se observaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con la precisión, consistencia y objetividad de la argumentación de algunos criterios, particularmente en aquellos que incluyen indicadores con cumplimiento parcial, cuyas valoraciones no siempre se encuentran suficientemente fundamentadas en las evidencias presentadas. Asimismo, se identificaron casos puntuales de sobrevaloración y subvaloración del nivel de cumplimiento en relación con la evidencia disponible y con el alcance establecido para la Primera Fase del mecanismo de evaluación. En cuanto a los anexos y medios de verificación, se constató la existencia de documentos repetidos, con información parcial, cuya organización o actualización requiere fortalecimiento, así como documentos correspondientes al ámbito general de la Facultad que no siempre permiten identificar con claridad su vinculación específica con la carrera. Asimismo, se identificaron evidencias utilizadas en procesos anteriores y documentos que no cuentan con todos los elementos de formalización requeridos, tales como firma, sello, fecha o identificación completa, lo que limita su trazabilidad y su valoración como medios de verificación. El Plan de Mejoras presenta correspondencia con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación; sin embargo, no incorpora la totalidad de los aspectos que, a partir del análisis realizado por el Comité de Pares, requieren acciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua de la carrera.

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1.	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, a partir del análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación presentados, de la documentación complementaria y de los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa, que la carrera se desarrolla en el marco de una estructura organizacional formalmente establecida, organizada y en funcionamiento, que responde a sus necesidades académicas y de gestión, disponiendo de las instancias necesarias para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos.

El Informe de Autoevaluación señala que la estructura organizacional contempla las instancias responsables de las funciones de docencia, investigación, extensión, gestión académica, planificación y apoyo administrativo, con funciones definidas, relaciones jerárquicas establecidas y cargos cubiertos, posibilitando la coordinación entre las diferentes dependencias para el logro de los objetivos de la carrera.

El análisis de los medios de verificación permitió corroborar dichas afirmaciones. En efecto, el Estatuto, los reglamentos institucionales, el Organigrama, el Manual de Organización y Funciones, las resoluciones de designación de autoridades y responsables, así como la demás documentación examinada, evidencian que la Facultad dispone de una estructura organizacional formalmente establecida, en la que se encuentran definidas las distintas instancias responsables de las funciones académicas, administrativas y de apoyo que intervienen en el desarrollo de la carrera. Asimismo, se verificó que los cargos previstos en dicha estructura se encuentran cubiertos y formalizados mediante los correspondientes actos administrativos. Durante la evaluación también se constató la aprobación, en mayo de 2026, de un nuevo Organigrama y del Manual de Organización y Funciones, como parte del proceso de actualización y fortalecimiento de la gestión institucional.

Las entrevistas realizadas con autoridades, directivos, docentes, estudiantes, egresados, empleadores y funcionarios administrativos, así como la verificación in situ, permitieron confirmar el adecuado funcionamiento de la estructura organizacional y la coordinación existente entre las distintas dependencias que prestan servicios a la carrera. Los diferentes actores manifestaron conocer las funciones de las instancias institucionales y coincidieron en señalar que estas contribuyen al desarrollo de las actividades académicas y administrativas requeridas para el cumplimiento del Proyecto Académico, apreciaciones que resultaron consistentes con la información consignada en el Informe de Autoevaluación y con la evidencia documental analizada.

Como resultado de la triangulación de las distintas fuentes de información, el Comité observó que varias dependencias desarrollan funciones de carácter transversal para todas las carreras de la Facultad, por lo que algunos planes, informes y registros presentan información consolidada a nivel institucional y no siempre discriminan las acciones o resultados específicos correspondientes a la carrera de Historia. Sin embargo, esta situación no constituye una discrepancia respecto de lo declarado en el Informe de Autoevaluación, ya que durante la visita se verificó que dichas dependencias atienden efectivamente las necesidades de la carrera y desarrollan las funciones que les competen. En consecuencia, esta observación representa una oportunidad para fortalecer la sistematización y presentación de la información correspondiente a cada carrera, favoreciendo una mayor visibilidad de las acciones desarrolladas, sin que ello afecte la pertinencia ni el funcionamiento de la estructura organizacional.

Con relación al Plan de Mejoras, no se identificaron acciones específicas vinculadas con este criterio. Esta situación resulta consistente con las evidencias obtenidas durante la evaluación externa, las cuales permitieron verificar que la estructura organizacional reúne las condiciones requeridas para el adecuado funcionamiento de la carrera y responde a las exigencias establecidas en este criterio.

En consecuencia, considerando que la estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera, posibilita la coordinación entre las distintas instancias involucradas en su funcionamiento, cuenta con dependencias formalmente establecidas con funciones definidas y dispone de los cargos previstos debidamente cubiertos, el Comité de Pares concluye que el Criterio Pertinencia de la estructura organizacional alcanza un nivel de logro Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación, de la documentación complementaria y de los hallazgos obtenidos durante la visita in situ, que la carrera dispone de un marco normativo formalmente establecido, accesible, actualizado y pertinente, que regula sus principales procesos académicos y administrativos, orientando su funcionamiento conforme a las disposiciones institucionales vigentes.

El Informe de Autoevaluación declara que la carrera cuenta con reglamentos y normativas formalmente aprobados y difundidos a través de los portales institucionales y del repositorio documental, los cuales regulan aspectos relacionados con la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético, la propiedad intelectual, la homologación de asignaturas y la movilidad académica. Asimismo, señala que dichas normativas orientan el funcionamiento de la carrera y son aplicadas de manera sistemática.

El análisis de los medios de verificación permitió corroborar estas afirmaciones. Se constató la existencia de reglamentos y resoluciones institucionales vigentes, así como evidencias de su actualización en respuesta a las necesidades académicas, entre ellas la aprobación del Reglamento de Trabajo Final de Grado, que sustituyó al anterior Reglamento de Tesina. Igualmente, se verificó que las normativas se encuentran disponibles mediante medios institucionales accesibles y que contemplan los aspectos previstos en los indicadores del criterio, incluyendo la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético, el respeto a la propiedad intelectual, la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad académica nacional e internacional.

Las entrevistas realizadas con autoridades, directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo, complementadas con la observación directa durante la visita externa, permitieron corroborar que las normativas constituyen el marco de referencia para la gestión académica y administrativa de la carrera y orientan las actuaciones de los distintos estamentos. Asimismo, se constató que, ante consultas o situaciones particulares, los miembros de la comunidad académica recurren habitualmente a las instancias competentes para obtener orientación respecto de la interpretación y aplicación de las disposiciones vigentes. Estos hallazgos resultaron consistentes con la evidencia documental analizada.

La triangulación entre la información consignada en el Informe de Autoevaluación, los resultados de la encuesta aplicada durante dicho proceso, los medios de verificación y los hallazgos obtenidos durante la visita permitió corroborar la existencia, formalización, actualización y aplicación de las normativas institucionales que regulan la carrera. No obstante, también permitió identificar diferencias en el nivel de conocimiento de determinadas disposiciones normativas entre los distintos grupos de interés. En particular, mientras la percepción sobre la aplicación de las normativas fue mayoritariamente favorable en todos los estamentos, las respuestas a una consulta específica sobre el Régimen Académico evidenciaron que únicamente el 40 % de los estudiantes respondió correctamente, mientras que el 31,4 % respondió de forma incorrecta y el 28,6 % manifestó desconocer la respuesta. En contraste, el porcentaje de respuestas correctas alcanzó el 100 % en los docentes, el 83,3 % en el personal administrativo y el 75 % en los directivos. Asimismo, aunque el 80 % de los estudiantes manifestó conocer la existencia de normativas relacionadas con la movilidad académica, este porcentaje continúa siendo inferior al registrado en el estamento docente.

Las evidencias analizadas permiten concluir que las normativas y reglamentaciones son aplicadas en la gestión académica y administrativa de la carrera y constituyen el marco que orienta su funcionamiento. Sin embargo, el nivel de conocimiento de determinadas disposiciones normativas aún no es homogéneo entre los distintos grupos de interés, particularmente en el estamento estudiantil. Si bien esta situación no desvirtúa la aplicación sistemática constatada durante la evaluación externa, evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales de difusión y socialización del marco normativo para favorecer un mayor conocimiento de las reglamentaciones académicas.

Con relación al Plan de Mejoras, el Comité de Pares constató que este no incorpora acciones específicas orientadas a fortalecer el conocimiento de las normativas por parte del estamento estudiantil. Si bien esta circunstancia, vinculada con el contenido del Plan de Mejora, no constituye un elemento determinante para la valoración del presente criterio, representa una oportunidad para mejorar la articulación entre los resultados del proceso de evaluación y la planificación institucional de las acciones de mejora, mediante la incorporación de estrategias que favorezcan un conocimiento más homogéneo del marco normativo institucional.

En consecuencia, a partir de la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación y los hallazgos obtenidos durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares concluye que la carrera dispone de un cuerpo normativo formalmente establecido, accesible, actualizado y pertinente, que regula adecuadamente sus principales procesos académicos y administrativos y orienta su funcionamiento institucional. No obstante, el análisis de las evidencias permitió identificar diferencias en el nivel de conocimiento de determinadas disposiciones normativas entre los grupos de interés, particularmente en el estamento estudiantil, situación que constituye una oportunidad de mejora en materia de difusión y socialización del marco regulatorio. En consecuencia, considerando que los indicadores del criterio presentan un elevado nivel de cumplimiento y que únicamente el indicador referido al conocimiento y aplicación sistemática de las normativas evidencia un cumplimiento parcial, el Comité de Pares asigna al Criterio Eficacia en la aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera el nivel de logro Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Criterio 1.1.3.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Parcialmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación, de la documentación complementaria y de los hallazgos obtenidos durante la visita in situ, que la carrera dispone de condiciones básicas de calidad para la incorporación de la dimensión internacional en su gestión académica y administrativa, evidenciadas mediante disposiciones normativas que favorecen la movilidad académica, la participación en redes y proyectos internacionales, así como la existencia de mecanismos institucionales orientados a respaldar estas acciones.

El Informe de Autoevaluación declara que la carrera dispone de normativa institucional que favorece el reconocimiento de estudios realizados en el marco de la movilidad académica, participa en programas y convenios internacionales, particularmente en los promovidos por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), desarrolla acciones de cooperación académica a través del Proyecto ACE y prevé recursos institucionales para apoyar actividades de movilidad e intercambio académico. Asimismo, reconoce la importancia de continuar fortaleciendo la capacitación orientada al desarrollo de competencias para la internacionalización y consolidar progresivamente los mecanismos de apoyo a estas iniciativas.

El análisis de los medios de verificación permitió corroborar dichas afirmaciones. Se constató que la normativa institucional incorpora disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes mediante mecanismos para la homologación de asignaturas y el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de educación superior. Igualmente, se verificó la participación de la carrera en iniciativas de cooperación académica internacional, entre ellas las promovidas por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), incluyendo las Jornadas de Jóvenes Investigadores, así como el Proyecto ACE y actividades de producción académica desarrolladas en el marco de dichas redes. Estas evidencias permiten constatar la existencia de mecanismos institucionales que favorecen la vinculación académica internacional y contribuyen a la proyección externa de la carrera.

En relación con el desarrollo de competencias para la internacionalización mediante programas de capacitación y perfeccionamiento docente, las evidencias reunidas permitieron identificar un componente en proceso de consolidación. Si bien la carrera presentó información relacionada con la participación de docentes en actividades formativas vinculadas con la internacionalización, las evidencias disponibles no permitieron corroborar la existencia de un programa sistemático y permanente de capacitación orientado al desarrollo de competencias específicas en esta dimensión. Asimismo, no se presentaron evidencias adicionales que permitieran identificar una estrategia institucional consolidada para fortalecer de manera continua las capacidades de docentes y estudiantes en materia de internacionalización.

En cuanto a las estrategias para disponer de recursos destinados a facilitar la movilidad académica y la cooperación internacional, la documentación presupuestaria analizada evidenció la existencia de partidas específicas vinculadas con viáticos y movilidad, algunas de las cuales fueron utilizadas para financiar actividades relacionadas con proyectos internacionales desarrollados por la carrera. Asimismo, durante la evaluación externa se corroboró la existencia de mecanismos institucionales orientados a respaldar acciones de internacionalización.

No obstante, las evidencias disponibles no permitieron demostrar que dichos recursos respondan a una planificación específica, sistemática y sostenida orientada al fortalecimiento progresivo de la movilidad académica y de la cooperación internacional en el ámbito de la carrera. Si bien se verificó la disponibilidad de recursos y mecanismos institucionales para apoyar estas acciones, la documentación analizada no permitió identificar una estrategia consolidada que establezca prioridades de financiamiento, criterios de asignación, metas previstas o mecanismos de seguimiento vinculados específicamente con el desarrollo de la internacionalización. En consecuencia, este componente evidencia un nivel de desarrollo parcial y constituye una oportunidad de fortalecimiento para consolidar la sostenibilidad de las acciones de movilidad y cooperación internacional.

La triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, las entrevistas realizadas y la información obtenida durante la visita permitió confirmar que la carrera dispone de un marco institucional favorable para la internacionalización, reflejado en la existencia de normativa pertinente, mecanismos que favorecen la movilidad académica, participación efectiva en redes y proyectos internacionales y disponibilidad de recursos institucionales destinados a respaldar estas acciones. Asimismo, permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la consolidación de estrategias sistemáticas de capacitación y perfeccionamiento orientadas al desarrollo de competencias para la internacionalización en docentes y estudiantes, así como con la planificación específica, asignación y seguimiento de los recursos destinados a respaldar la movilidad académica y la cooperación internacional. Estos aspectos se encuentran en proceso de consolidación y su fortalecimiento contribuirá a ampliar el alcance, la sostenibilidad y la proyección de las acciones de internacionalización desarrolladas por la carrera.

Esta apreciación resulta consistente con el propio análisis efectuado por la carrera en el Informe de Autoevaluación, donde se reconoce la importancia de fortalecer este componente, así como con el Plan de Mejoras, que incorpora como objetivo la capacitación de docentes y estudiantes en las distintas modalidades de movilidad durante el año 2026. No obstante, al momento de la visita de evaluación externa no se presentaron evidencias que permitieran constatar la implementación de las acciones previstas en dicho Plan de Mejoras. Esta situación no constituye por sí misma un incumplimiento del criterio, sino una oportunidad para fortalecer la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones orientadas al desarrollo de competencias para la internacionalización.

En virtud de la triangulación de las distintas fuentes de información, el Comité de Pares concluye que la carrera ha incorporado la dimensión internacional en su gestión académica y administrativa mediante un marco normativo que favorece la movilidad académica, la participación en redes y proyectos internacionales y la existencia de mecanismos institucionales destinados a respaldar estas acciones. Asimismo, se verificó la presencia de condiciones institucionales que permiten la vinculación académica internacional y el desarrollo progresivo de estrategias de cooperación.

No obstante, las evidencias analizadas muestran oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la consolidación de programas sistemáticos de capacitación orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización en docentes y estudiantes, así como con la planificación y seguimiento de los recursos destinados a respaldar la movilidad académica y la cooperación internacional. La atención de estos aspectos permitirá fortalecer la sostenibilidad y alcance de las acciones implementadas, en concordancia con los propósitos de mejora continua promovidos por el modelo de evaluación.

En consecuencia, considerando que la carrera evidencia condiciones básicas de calidad establecidas y mecanismos implementados para incorporar la dimensión internacional en su gestión académica y administrativa, aunque algunos componentes requieren mayor consolidación, el Comité de Pares asigna al Criterio Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Parcialmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Parcialmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación, de la documentación complementaria presentada durante la visita, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y la verificación in situ, que la carrera dispone de condiciones básicas de calidad, mecanismos y recursos institucionales establecidos y en funcionamiento para la planificación y desarrollo de su Proyecto Educativo, verificándose la disponibilidad de talento humano, recursos presupuestarios, infraestructura física y tecnológica, mecanismos de inclusión, procedimientos para la continuidad de las actividades académicas y criterios de admisión de estudiantes acordes con su capacidad operativa.

En relación con el talento humano, el Comité de Pares comprobó que la carrera cuenta con directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio en número y cualificación acordes con las necesidades de implementación de la oferta educativa. Esta situación fue corroborada mediante la documentación institucional, las resoluciones de designación correspondientes y las manifestaciones coincidentes de los diferentes estamentos entrevistados, quienes señalaron que los recursos humanos disponibles permiten el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo previstas en el Proyecto Educativo.

Respecto a los recursos presupuestarios, el Comité verificó que la carrera dispone de asignaciones que garantizan su funcionamiento y permiten el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto Educativo. Asimismo, durante la triangulación de la información se constató que el propio Plan de Mejoras reconoce oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la disponibilidad de recursos adicionales para impulsar determinados componentes estratégicos, particularmente la internacionalización y la ampliación del acervo bibliográfico, incorporando acciones orientadas a la gestión de recursos para dichos ámbitos. En consecuencia, se verificó la existencia de recursos presupuestarios que aseguran la operatividad académica y administrativa de la carrera, identificándose oportunidades de mejora vinculadas al fortalecimiento progresivo de componentes estratégicos de desarrollo institucional.

En cuanto a la infraestructura física y tecnológica, el Comité comprobó la disponibilidad de aulas, sala de informática, equipamiento tecnológico y adecuaciones orientadas a favorecer la inclusión. Asimismo, verificó la utilización de museos, archivos y bibliotecas, sustentada en vínculos de cooperación institucional, como espacios destinados al desarrollo de las actividades prácticas e investigativas previstas en el perfil de egreso. Si bien una proporción de docentes y estudiantes manifestó apreciaciones diversas respecto a los espacios utilizados para dichas actividades, durante la visita se constató que estos recursos forman parte de la estrategia académica de la carrera y guardan coherencia con la naturaleza disciplinar de la formación. No obstante, el Comité considera conveniente fortalecer la difusión institucional acerca de los recursos que cumplen la función de espacios de formación práctica, favoreciendo una comprensión compartida entre docentes y estudiantes acerca de su utilización y alcance.

Asimismo, se verificó la existencia de normativa institucional que establece mecanismos para la realización de ajustes razonables destinados a atender las necesidades académicas de las personas con discapacidad, constatándose condiciones básicas para su implementación en concordancia con las políticas institucionales de inclusión.

En relación con los mecanismos orientados a garantizar el desarrollo de las actividades académicas ante situaciones de emergencia, el Comité verificó la existencia de disposiciones institucionales y constató, mediante las entrevistas, que la carrera implementa prácticas orientadas a asegurar la continuidad de las actividades, principalmente mediante el uso de recursos tecnológicos en situaciones de contingencia y la aplicación de procedimientos institucionales ante determinadas situaciones relacionadas con la salud y la seguridad. No obstante, las evidencias documentales analizadas no permiten identificar un instrumento único e integral que sistematice los procedimientos institucionales aplicables ante diferentes situaciones de emergencia, por lo que se reconoce como una oportunidad de mejora la formalización y consolidación de dichos mecanismos, a fin de fortalecer la previsibilidad y organización de las acciones destinadas a garantizar la continuidad del Proyecto Educativo.

Finalmente, el Comité corroboró que la cantidad de estudiantes admitidos mantiene correspondencia con la capacidad operativa de la carrera para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas, aspecto consistente con la disponibilidad de espacios físicos y recursos verificados durante la visita.

En virtud de la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria y los hallazgos de la evaluación externa, el Comité concluye que la carrera evidencia condiciones básicas adecuadas para la planificación y ejecución de su Proyecto Educativo, sustentadas en la disponibilidad de talento humano calificado, recursos presupuestarios, infraestructura física y tecnológica, mecanismos de inclusión y criterios de admisión acordes con su capacidad operativa.

No obstante, las evidencias analizadas permiten identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas principalmente con la formalización y sistematización de mecanismos institucionales para garantizar la continuidad del Proyecto Educativo ante diversas situaciones de emergencia, así como con la gestión progresiva de recursos destinados a determinados componentes estratégicos de desarrollo institucional.

En consecuencia, corresponde asignar al criterio Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria presentada durante la visita, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y la verificación in situ, que la carrera dispone de condiciones básicas de calidad para la gestión de su Plan de Desarrollo, evidenciadas en la existencia de un instrumento formalmente aprobado, elaborado con participación de representantes de la comunidad académica, articulado con la planificación institucional y sustentado en una previsión presupuestaria para el desarrollo de las acciones previstas. Asimismo, la triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar que la carrera cuenta con mecanismos establecidos para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de su Plan de Desarrollo.

No obstante, el análisis también permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la ejecución oportuna de algunas acciones programadas y con la incorporación de estrategias más sistemáticas para la gestión de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la planificación institucional.

El Comité de Pares constató que el Plan de Desarrollo fue elaborado con la participación de representantes de la comunidad académica a través del Consejo de Carrera, integrado por la Coordinación, docentes y estudiantes, y aprobado mediante la resolución correspondiente. Asimismo, verificó que su formulación contó con un dictamen financiero previo y que mantiene coherencia con el Plan Estratégico Institucional y con los objetivos de la carrera, evidenciándose una adecuada articulación entre la planificación institucional y la planificación específica de la carrera. Estas evidencias permiten corroborar el cumplimiento de los indicadores referidos a la participación de la comunidad académica, la previsión de recursos presupuestarios y la coherencia del Plan de Desarrollo con la planificación institucional.

Igualmente, la evaluación permitió verificar que la carrera dispone de mecanismos institucionales para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, respaldados mediante la conformación de un comité responsable y la aprobación de procedimientos específicos para dicho fin. Durante la evaluación externa se constató la existencia de documentación que evidencia la aplicación de estos mecanismos, lo que permite corroborar que el proceso de seguimiento se encuentra formalmente implementado y en funcionamiento, conforme al alcance previsto para la Primera Fase del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación.

No obstante, el Comité de Pares observó que los informes presentados no siempre reflejan plenamente la metodología establecida en las Resoluciones del Consejo Directivo N.º 545/2020, N.º 229/2022 y N.º 1375/2025, particularmente en lo referente a la utilización sistemática de la matriz de seguimiento, la valoración de los indicadores de eficacia y eficiencia definidos en la normativa y el cumplimiento de la periodicidad semestral prevista para la emisión de los informes. Asimismo, el Comité solicitó como documentación adicional los informes semestrales de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo correspondientes al período 2023-2025, conforme a lo establecido en la Resolución N.º 545/2020, además de la organización o referencia de las evidencias vinculadas a cada una de las acciones ejecutadas.

Sin embargo, la carrera remitió el Memorando N.º 41/2026 acompañado de un informe de carácter predominantemente cualitativo, sin aportar la totalidad de los informes semestrales requeridos ni la organización integral de las evidencias asociadas a las acciones ejecutadas. Esta situación limitó la posibilidad de verificar de manera integral la continuidad, sistematicidad y oportunidad del seguimiento efectuado durante todo el período evaluado. No obstante, considerando que se constató la existencia de mecanismos formalmente establecidos y evidencia de su aplicación, el Comité concluye que el indicador referido al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo cumple totalmente, identificándose como oportunidad de mejora el fortalecimiento de la sistematización documental, la aplicación homogénea de los instrumentos previstos y la consolidación de la periodicidad establecida.

Con relación a la ejecución del Plan de Desarrollo, el Comité identificó una discrepancia entre la valoración consignada por la carrera en el Informe de Autoevaluación y la evidencia documental analizada durante la evaluación externa. En dicho informe, la carrera concluye que el criterio alcanza un cumplimiento pleno; sin embargo, la documentación presentada evidencia que el Plan de Desarrollo inicialmente aprobado para el período 2022-2024 mediante Resolución N.º 266/2022 fue actualizado posteriormente para el período 2022-2025 a través de la Resolución N.º 1453/2023 y, posteriormente, extendido hasta el año 2026 por Resolución N.º 0013/2026, debido a limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos presupuestarios asociados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

En consecuencia, la evaluación permitió constatar que parte de las acciones inicialmente previstas no pudieron ejecutarse conforme a la programación originalmente aprobada, requiriéndose ajustes en la planificación y en los plazos establecidos para su desarrollo. La propia argumentación de la carrera señala que algunas acciones previstas no pudieron ejecutarse en los plazos inicialmente establecidos, situación que evidencia que la implementación del Plan no se desarrolló íntegramente conforme a la programación originalmente aprobada.

Si bien el Comité reconoce que las principales causas invocadas para la reprogramación de las acciones responden a factores externos relacionados con la disponibilidad de financiamiento público, también verificó que dichas limitaciones habían sido identificadas por la propia carrera como una amenaza en el análisis FODA que sustentó la formulación del Plan de Desarrollo. En este contexto, se identifica como oportunidad de fortalecimiento que la planificación institucional incorpore mecanismos de gestión del riesgo, priorización de acciones o estrategias de mitigación que permitan reducir el impacto de eventuales contingencias sobre el cumplimiento de los objetivos previstos. Asimismo, el Comité constató que el Plan de Mejoras no incorpora acciones específicas orientadas a fortalecer estos aspectos, pese a que la información generada durante la autoevaluación y corroborada durante la evaluación externa evidencia dicha oportunidad de mejora.

En consecuencia, el Comité considera que el indicador referido a la ejecución de las acciones previstas según lo programado y presupuestado alcanza un cumplimiento parcial, ya que la evidencia analizada demuestra que parte de las acciones inicialmente previstas requirieron modificaciones en sus plazos de ejecución y en la vigencia del propio Plan de Desarrollo. Esta valoración no desconoce las causas externas que incidieron en la ejecución, sino que responde al objeto específico de evaluación del indicador, orientado a verificar la correspondencia entre la planificación aprobada y su efectiva implementación.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria y los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa permitió concluir que la carrera dispone de un Plan de Desarrollo formalmente aprobado, elaborado con participación de la comunidad académica, articulado con el Plan Estratégico Institucional, con previsión presupuestaria y mecanismos institucionales de seguimiento implementados y en funcionamiento.

No obstante, las evidencias analizadas permitieron constatar que la ejecución de las acciones no se desarrolló íntegramente conforme a la programación inicialmente aprobada y que existen oportunidades para fortalecer la sistematicidad del seguimiento, la gestión documental de las evidencias y la incorporación de estrategias de gestión de riesgos en la planificación institucional.

En virtud de ello, el Comité de Pares concluye que el Criterio Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo alcanza un nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Parcialmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria presentada durante la visita, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y la verificación in situ, que la carrera dispone de condiciones básicas de calidad para la gestión del aseguramiento de la calidad, sustentadas en instancias formalmente establecidas, procesos de evaluación implementados, mecanismos de socialización de resultados y utilización de la información generada para la introducción de mejoras. La triangulación de las distintas fuentes de información evidenció que la gestión del aseguramiento de la calidad cuenta con estructuras, procedimientos y mecanismos institucionales que orientan, desarrollan y utilizan los procesos evaluativos como apoyo a la gestión académica. No obstante, la evaluación también permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la sistematicidad de determinados procesos evaluativos y con la aplicación consistente de los mecanismos institucionales previstos para el seguimiento del Plan de Mejoras. La evaluación permitió verificar que la carrera cuenta con instancias formalmente establecidas para el aseguramiento de la calidad tanto a nivel de la Facultad como de la carrera. Se constató la existencia de la Dirección de Calidad Institucional de la Facultad y del Comité de Autoevaluación de la carrera, formalizados mediante las resoluciones correspondientes y en funcionamiento durante el periodo evaluado. Asimismo, durante la visita se verificó que la Facultad aprobó en el año 2026 un nuevo Organigrama y Manual Organizacional, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad. No obstante, la carrera no presentó evidencias que permitieran constatar la implementación efectiva de dicha estructura durante el período evaluado, por lo que la valoración del criterio se sustenta en las instancias, funciones y mecanismos formalmente vigentes y operativos durante dicho período, reconociéndose la implementación progresiva de la nueva estructura como una oportunidad de fortalecimiento institucional. Asimismo, el Comité de Pares constató que la carrera implementa procesos evaluativos en los ámbitos académico, curricular, docente, estudiantil y administrativo, respaldados mediante documentación institucional y registros de su ejecución. El análisis de las evidencias permitió verificar que estos procesos son desarrollados en los distintos ámbitos de gestión; sin embargo, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la sistematicidad de algunos procesos evaluativos y con la aplicación homogénea de los mecanismos institucionales establecidos. En este sentido, el Comité de Pares observó que los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Mejoras correspondientes al año 2026 no se ajustan plenamente a los criterios metodológicos, indicadores de eficacia y eficiencia, formatos y periodicidad establecidos en la Resolución del Consejo Directivo N.° 545/2020, ni se aportaron evidencias suficientes que permitieran verificar la realización de los cortes semestrales previstos por dicha normativa. Adicionalmente, algunos procesos evaluativos, como la actualización de los programas de estudios, el estudio de mercado, las encuestas a egresados y empleadores y el seguimiento a la planificación del desarrollo de la carrera, evidencian una frecuencia limitada durante el periodo evaluado. En conjunto, estas situaciones permiten identificar oportunidades para fortalecer la sistematicidad y homogeneidad de la aplicación de los mecanismos institucionales definidos, especialmente en lo referido al seguimiento del Plan de Mejoras, la periodicidad de determinados procesos evaluativos y la consolidación de registros que permitan evidenciar de manera continua la gestión del aseguramiento de la calidad. Igualmente, se verificó la realización de actividades de difusión relacionadas con el proceso de autoevaluación anterior y la utilización de distintos medios institucionales para comunicar información vinculada con la gestión de la carrera. Durante la evaluación también se constató la aplicación de encuestas a estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo para valorar el conocimiento de dichos procesos. Si bien las respuestas obtenidas evidenciaron niveles heterogéneos de recordación entre los diferentes estamentos y las publicaciones institucionales aportadas no permiten identificar con igual claridad la socialización de todos los resultados de los procesos evaluativos desarrollados durante los años 2024, 2025 y 2026, estas situaciones no desvirtúan la existencia de mecanismos institucionales de socialización, cuya implementación fue corroborada mediante la documentación analizada y las entrevistas realizadas. Por otra parte, la evaluación permitió corroborar que los resultados de los procesos evaluativos son utilizados para introducir mejoras en la carrera. Ello se evidencia en la implementación del Plan de Mejoras derivado del proceso de acreditación anterior, la actualización de mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad y diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión académica. Asimismo, durante la evaluación externa se identificaron oportunidades de mejora adicionales que complementan las previstas por la propia carrera en el Plan de Mejoras elaborado como resultado del presente proceso de autoevaluación, situación que refleja la naturaleza complementaria del proceso de evaluación externa y su contribución al fortalecimiento continuo del sistema de aseguramiento de la calidad. En consecuencia, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria y los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa permitió concluir que la carrera dispone de una estructura organizativa formal para el aseguramiento de la calidad, implementa procesos evaluativos, promueve la socialización de sus resultados y utiliza la información generada para orientar acciones de mejora, evidenciando el funcionamiento efectivo de los componentes esenciales de su sistema interno de aseguramiento de la calidad. No obstante, las evidencias analizadas muestran oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la consolidación de la sistematicidad de algunos procesos evaluativos, la aplicación consistente de la metodología institucional establecida para el seguimiento y evaluación del Plan de Mejoras y la implementación progresiva de la nueva estructura organizacional aprobada en 2026, aspectos que contribuirán a fortalecer la eficacia del sistema. En virtud de ello, el Comité de Pares concluye que la carrera, en la gestión del Aseguramiento de la Calidad presenta un adecuado nivel de cumplimiento, evidenciándose la existencia de condiciones básicas para la gestión del aseguramiento de la calidad y mecanismos institucionales establecidos y en funcionamiento. En consecuencia, el criterio Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad alcanza el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Parcialmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
El Comité de Pares evaluó el criterio Eficacia en la gestión de la información y la comunicación mediante el análisis integral del Informe de Autoevaluación presentado por la carrera, los medios de verificación asociados, la documentación adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa, así como las evidencias recogidas durante la visita a través de entrevistas con autoridades, docentes, estudiantes, funcionarios y algunos actores externos, la revisión de documentos institucionales y la constatación in situ de los mecanismos implementados. El análisis se orientó a verificar la existencia de condiciones básicas de calidad en la gestión de la información y la comunicación, mediante mecanismos formalizados, organizados y en funcionamiento, así como su utilización en los procesos académicos y administrativos de la carrera. A partir de la triangulación de las evidencias disponibles, el Comité de Pares constató que la carrera cuenta con mecanismos formales para la gestión de la información y la comunicación, respaldados por normativas institucionales aprobadas por las instancias competentes. Se verificó la existencia de procedimientos y canales destinados a la comunicación interna y externa, así como su utilización en el desarrollo cotidiano de las actividades académicas y administrativas. Entre los medios empleados se identificaron la página web institucional, redes sociales oficiales, plataformas informáticas, notas, memorandos, informes y grupos de comunicación utilizados para la coordinación de actividades académicas. Durante las entrevistas realizadas a los diferentes actores se confirmó que estos mecanismos son conocidos y utilizados por la comunidad académica, permitiendo la difusión de información relevante y la coordinación de acciones vinculadas al funcionamiento de la carrera. Respecto a la aplicación sistemática de los mecanismos de comunicación interna y externa, el Comité verificó que estos se encuentran implementados y forman parte de las prácticas habituales de gestión de la carrera. La revisión de los canales institucionales de comunicación, la documentación administrativa disponible y las evidencias recogidas durante la visita permitieron corroborar su utilización efectiva para comunicar disposiciones académicas, administrativas y operativas. Si bien se observó que algunos medios de verificación corresponden a informes de alcance general de la Facultad y no siempre permiten identificar de manera diferenciada las acciones específicas desarrolladas por la carrera, esta situación corresponde principalmente a aspectos relacionados con la organización y trazabilidad documental de las evidencias, más que a la ausencia de mecanismos de comunicación implementados. En cuanto a la gestión de los registros académicos, el Comité de Pares verificó que estos se encuentran preservados mediante sistemas informáticos y archivos físicos administrados por las dependencias institucionales correspondientes, garantizando su disponibilidad, resguardo y conservación. Asimismo, constató que la información académica generada es utilizada como insumo para la gestión y toma de decisiones, particularmente a través de los procesos desarrollados por la Coordinación de Carrera, la Coordinación de Evaluación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje y la Tutoría Académica. Las evidencias revisadas permitieron identificar la utilización de información académica para el seguimiento del desempeño estudiantil, el análisis del desarrollo de los procesos formativos y la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la enseñanza. Asimismo, durante la visita se verificaron situaciones en las cuales la información y la comunicación generadas por la carrera permitieron adoptar decisiones vinculadas con la organización académica y la continuidad de las actividades formativas ante situaciones particulares. El Comité de Pares observó que parte de los informes analizados presentan un alcance institucional y corresponden a información consolidada de la Facultad, por lo que no siempre resulta posible establecer de manera inmediata la relación entre la totalidad de los datos generados y decisiones específicas adoptadas exclusivamente en el ámbito de la carrera. No obstante, la evidencia disponible permitió corroborar que los registros académicos constituyen un insumo utilizado para la gestión académica y administrativa de la carrera, identificándose como oportunidad de fortalecimiento una mayor sistematización de la relación entre la información generada, los análisis realizados y las decisiones adoptadas. En relación con la provisión de información académica y administrativa, el Comité constató que la carrera dispone de mecanismos que permiten el acceso de los interesados a información pertinente mediante formatos y medios accesibles. Se verificó la disponibilidad de información relacionada con calendarios académicos, reglamentaciones, aranceles, historial académico y otros aspectos relevantes para estudiantes, docentes y funcionarios, a través de la página web institucional, plataformas informáticas y canales de comunicación utilizados por la comunidad académica. Durante las entrevistas, los actores destacaron especialmente la utilidad de los grupos de mensajería como medio ágil para la comunicación cotidiana, complementando los mecanismos institucionales formalmente establecidos. Respecto a la información destinada a orientar a la comunidad académica ante incidentes y eventos adversos, el Comité de Pares verificó la existencia de mecanismos de comunicación utilizados para difundir orientaciones y disposiciones institucionales ante situaciones que requieren acciones específicas. Asimismo, los resultados de las encuestas presentadas por la carrera evidencian una valoración favorable por parte de los distintos estamentos respecto a la información recibida para actuar ante este tipo de situaciones, aunque también se identifican respuestas que reflejan la conveniencia de continuar fortaleciendo la difusión y apropiación de dicha información por parte de todos los integrantes de la comunidad académica. En cuanto al Plan de Mejoras, el Comité observó que no se incorporan acciones específicas relacionadas con el fortalecimiento de este criterio. Si bien la carrera cuenta con mecanismos implementados y en funcionamiento, se identifica como oportunidad de fortalecimiento que futuros procesos de planificación puedan contemplar acciones orientadas a consolidar la documentación específica de la carrera, fortalecer la trazabilidad entre la información generada y las decisiones adoptadas, y sistematizar evidencias que permitan visualizar con mayor claridad la aplicación de los mecanismos de comunicación y gestión de la información. En consecuencia, considerando la información contenida en el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación adicional presentada, las entrevistas realizadas y las constataciones efectuadas durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares concluye que la carrera cuenta con condiciones básicas de calidad para la gestión de la información y la comunicación, evidenciadas en mecanismos formalizados y operativos que contribuyen al desarrollo de sus funciones académicas y administrativas. Asimismo, se verificó que los registros académicos son preservados adecuadamente y utilizados como apoyo para la gestión, que la información institucional es accesible para los interesados y que existen mecanismos de comunicación destinados a orientar a la comunidad académica ante situaciones adversas. No obstante, las evidencias analizadas permiten identificar oportunidades de fortalecimiento vinculadas principalmente con la consolidación de la trazabilidad documental, la sistematización de evidencias específicas de la carrera y la explicitación de la relación entre la información generada y las decisiones adoptadas en los procesos de gestión. Estos aspectos contribuirán a fortalecer progresivamente la gestión de la información y la comunicación institucional. Por tanto, el criterio Eficacia en la gestión de la información y la comunicación alcanza un nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
		Recomendación de fortalecimiento: *Fortalecer la sistematización y presentación de información específica de la carrera en las distintas dependencias institucionales, favoreciendo la trazabilidad y visibilidad de las acciones desarrolladas.*
1. La carrera dispone de un marco normativo formalmente aprobado, actualizado y difundido mediante diversos medios institucionales, garantizando su accesibilidad para la comunidad educativa y constituyendo un soporte para la gestión académica y administrativa. 2. El marco normativo institucional incorpora disposiciones relacionadas con la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el comportamiento ético y la protección de la propiedad intelectual, proporcionando lineamientos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. 3. La institución dispone de normativas claras que regulan los procesos de homologación de asignaturas y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil nacional e internacional, brindando seguridad y transparencia a estos procedimientos. 4. La institución mantiene mecanismos de revisión y actualización de su marco normativo, incorporando nuevas disposiciones en respuesta a las necesidades institucionales y a la evolución de los procesos académicos y administrativos.	1. Las evidencias disponibles muestran que el conocimiento y la apropiación de determinadas normativas no son homogéneos entre los distintos estamentos, especialmente entre los estudiantes, y la documentación analizada resulta limitada para demostrar de manera sistemática su aplicación en todos los procesos de la carrera (1.1.3.b).	1. Fortalecer las estrategias institucionales de difusión, socialización y apropiación de las normativas académicas y administrativas, particularmente entre el estamento estudiantil, incorporando mecanismos que permitan documentar de forma sistemática su aplicación en la gestión de la carrera (1.1.3.b).
1. La carrera dispone de un marco normativo que favorece la movilidad académica de docentes y estudiantes mediante procedimientos para el reconocimiento de estudios y la homologación de asignaturas. 2. La carrera participa activamente en redes, proyectos y actividades académicas internacionales, favoreciendo la cooperación y la vinculación con instituciones del exterior.	1. Las evidencias disponibles no permiten demostrar la existencia de un programa sistemático y permanente de capacitación y perfeccionamiento orientado al desarrollo de competencias para la internacionalización de docentes y estudiantes (1.1.3.b). 2. Si bien existen recursos y mecanismos institucionales para apoyar acciones de movilidad y cooperación internacional, las evidencias disponibles no permiten demostrar una planificación específica y sostenida de dichos recursos en función de una estrategia institucional de internacionalización de la carrera (1.1.3.d).	1. Fortalecer la implementación sistemática de programas de capacitación dirigidos a docentes y estudiantes para desarrollar competencias relacionadas con la internacionalización, la movilidad académica y la cooperación internacional. (1.1.3.b). 2. Fortalecer la planificación, asignación y seguimiento de los recursos destinados a la movilidad académica y la cooperación internacional, asegurando su articulación con los objetivos y acciones previstas en la estrategia de internacionalización de la carrera (1.1.3.d).

1. La carrera dispone de talento humano conformado por directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio, en cantidad y cualificación acordes con las necesidades de implementación del Proyecto Educativo, favoreciendo el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo requeridas para el cumplimiento de sus objetivos. 2. La carrera dispone de infraestructura física, recursos tecnológicos, equipamientos y espacios institucionales y de cooperación que permiten el desarrollo de las actividades académicas previstas, incluyendo recursos utilizados para actividades prácticas e investigativas acordes con la naturaleza disciplinar de la formación. Asimismo, cuenta con condiciones orientadas a favorecer la inclusión educativa. 3. La carrera dispone de mecanismos institucionales que contemplan la aplicación de ajustes razonables para atender las necesidades académicas de las personas con discapacidad, en concordancia con las políticas institucionales de inclusión. 4. La carrera establece una admisión de estudiantes acorde con su capacidad operativa, considerando la disponibilidad de espacios físicos, recursos académicos y condiciones institucionales necesarias para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas previstas en el Proyecto Educativo.	1. Si bien la disponibilidad presupuestaria permite asegurar la operatividad de la carrera, las evidencias analizadas muestran la necesidad de fortalecer la planificación y gestión progresiva de recursos destinados a determinados componentes estratégicos del Proyecto Educativo, particularmente aquellos vinculados con la internacionalización y el fortalecimiento del acervo bibliográfico. (1.2.1.c). 2. Las evidencias disponibles no permiten verificar la existencia de un mecanismo integral, formalizado y sistemático que contemple los procedimientos institucionales aplicables ante diversos tipos de emergencias y que asegure su organización, aplicación y seguimiento en el ámbito específico de la carrera (1.2.1.f).	1. Fortalecer la planificación y gestión de recursos destinados a componentes estratégicos del Proyecto Educativo, particularmente aquellos vinculados con la internacionalización y el fortalecimiento del acervo bibliográfico, promoviendo su desarrollo progresivo conforme a las necesidades identificadas y las posibilidades institucionales (1.2.1.c). 2. Fortalecer los mecanismos institucionales orientados a garantizar la continuidad del Proyecto Educativo ante diversos tipos de emergencias, mediante la consolidación de procedimientos integrales y formalizados que favorezcan una respuesta sistemática frente a situaciones de contingencia (1.2.1.f).
1. El Plan de Desarrollo fue elaborado con participación de representantes de la comunidad académica y aprobado formalmente por las instancias correspondientes. 2. El Plan contempla previsión presupuestaria para el cumplimiento de sus metas y acciones. 3. El Plan de Desarrollo se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional y orientado al cumplimiento de los objetivos de la carrera. 4. La carrera dispone de mecanismos formalizados de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.	1. La ejecución de algunas acciones no se desarrolló conforme al cronograma originalmente aprobado, requiriendo reprogramaciones asociadas a limitaciones presupuestarias externas (1.2.2.d).	1. Fortalecer la gestión preventiva del Plan de Desarrollo mediante estrategias de gestión de riesgos, priorización de acciones y mecanismos de mitigación que favorezcan el cumplimiento oportuno de las metas previstas. Consolidar la aplicación sistemática de instrumentos de seguimiento, indicadores de avance e informes periódicos, favoreciendo la trazabilidad de los resultados obtenidos. (1.2.2.d).
1. La carrera dispone de instancias formalmente establecidas para la gestión del aseguramiento de la calidad, tanto a nivel institucional como de la carrera, con funciones definidas y mecanismos de actuación establecidos para orientar los procesos de evaluación y mejora continua. 2. La carrera dispone de mecanismos institucionales para la comunicación y difusión de información vinculada con los procesos evaluativos, utilizando medios institucionales y espacios de participación de la comunidad educativa. Asimismo, se verificó la realización de actividades de difusión relacionadas con procesos de autoevaluación y evaluación institucional. 3. La carrera utiliza la información generada por los procesos evaluativos como insumo para la planificación e implementación de acciones de mejora, evidenciándose esta relación mediante el Plan de Mejoras y otras acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión académica e institucional.	1. Si bien la carrera desarrolla procesos evaluativos en diferentes ámbitos, las evidencias disponibles no permiten verificar suficientemente la continuidad, periodicidad y aplicación homogénea de todos los mecanismos institucionales previstos, particularmente en relación con el seguimiento del Plan de Mejoras y algunos procesos evaluativos específicos. (1.2.3.b).	1. Fortalecer la implementación sistemática de los procesos evaluativos del sistema interno de aseguramiento de la calidad, mediante la aplicación consistente de las metodologías institucionales establecidas, el cumplimiento de la periodicidad prevista, la utilización de indicadores de seguimiento y la organización de evidencias que permitan demostrar su continuidad y resultados. (1.2.3.b). Recomendación de fortalecimiento: *Consolidar mecanismos de trazabilidad entre evaluación y mejora, documentando sistemáticamente los resultados identificados, las decisiones adoptadas, las acciones ejecutadas y los avances obtenidos como resultado de los procesos de mejora continua.

1. La carrera dispone de mecanismos formales de comunicación interna y externa, implementados mediante canales institucionales y utilizados para la difusión de información académica y administrativa. 2. La carrera cuenta con sistemas informáticos y archivos físicos institucionales que permiten preservar y disponer de los registros académicos necesarios para la gestión. 3. La carrera dispone de mecanismos institucionales que permiten el acceso a información académica y administrativa mediante formatos y medios accesibles para estudiantes, docentes y funcionarios. 4. La carrera dispone de mecanismos de comunicación para orientar a la comunidad académica ante situaciones adversas, verificándose su utilización y valoración favorable por parte de los actores consultados.	1. Las evidencias disponibles no permiten demostrar suficientemente la relación sistemática entre los registros académicos generados, los análisis realizados y las decisiones adoptadas específicamente en la carrera. (1.2.4.c).	1. Fortalecer la sistematización del uso de la información académica mediante registros que evidencien la relación entre datos analizados, decisiones adoptadas y acciones implementadas como resultado de dichos análisis (1.2.4.c). Recomendación de fortalecimiento: *Consolidar mecanismos de organización y trazabilidad de los registros académicos, favoreciendo su disponibilidad y utilización eficiente en los procesos institucionales.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Parcialmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Parcialmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El Comité de Pares constató, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados por la carrera, la documentación complementaria solicitada durante la evaluación externa, las entrevistas realizadas con los diferentes actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera implementa el Plan de Estudios mediante instrumentos académicos formalmente establecidos y desarrolla las actividades de formación previstas tanto en su componente teórico como práctico. Asimismo, verificó la existencia de mecanismos orientados al seguimiento del Proyecto Académico y de experiencias de integración entre asignaturas y áreas de conocimiento. No obstante, la triangulación de la información permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la sistematización del seguimiento del Proyecto Académico y con la disponibilidad de evidencias que permitan corroborar con mayor claridad la organización de una de las modalidades de práctica profesional contempladas en el Plan de Estudios. Estas situaciones no comprometen el desarrollo general del proceso formativo, pero evidencian oportunidades de mejora en la consolidación y documentación de algunos procesos académicos.

En relación con la implementación del Plan de Estudios para el desarrollo de la formación teórica y práctica, la documentación analizada evidenció que la carrera dispone de Programas de Estudios aprobados, Guías Didácticas, Libros de Cátedra, Calendarios Académicos y demás instrumentos que orientan el desarrollo de las actividades académicas. Durante las entrevistas, docentes, estudiantes y directivos manifestaron que la formación se desarrolla conforme a la planificación establecida, apreciación consistente con los resultados de la encuesta aplicada en el año 2026. Si bien las evidencias documentales corresponden principalmente a instrumentos de planificación y registros del desarrollo de las asignaturas, su análisis conjunto, complementado con la información obtenida durante la evaluación externa, permitió corroborar que las actividades de formación teórica y práctica se desarrollan de conformidad con la planificación académica establecida, en concordancia con lo previsto en el Plan de Estudios.

Respecto a los mecanismos formales de seguimiento del Proyecto Académico y de la formación teórica y práctica, el Comité de Pares verificó que la carrera dispone de procedimientos destinados al seguimiento de su implementación, tales como el registro de entrega de Guías Didácticas, matrices de verificación de congruencia entre los programas de estudio, la planificación docente y los libros de cátedra, así como la revisión de los instrumentos de evaluación del aprendizaje y la evaluación del desempeño docente. No obstante, las evidencias analizadas muestran que estos procedimientos aún presentan oportunidades de fortalecimiento en cuanto a su sistematización e integración, de modo que permitan evidenciar con mayor consistencia el seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico y de la formación teórica y práctica. Esta apreciación resulta consistente con el propio Informe de Autoevaluación, en el que la carrera identifica la necesidad de fortalecer este mecanismo, particularmente en relación con la evaluación del desempeño docente. Asimismo, si bien el Plan de Mejoras incorpora un objetivo orientado a introducir mejoras en los procesos de enseñanza a partir de los resultados de dicha evaluación, no contempla acciones específicas dirigidas al fortalecimiento integral del mecanismo de seguimiento del Proyecto Académico. En consecuencia, si bien la carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento del Proyecto Académico y de la formación teórica y práctica, las evidencias analizadas no permiten verificar plenamente su sistematización e integración, razón por la cual el Comité de Pares considera que este indicador alcanza un nivel de cumplimiento parcial.

En relación con la adecuación del número de estudiantes en las clases teóricas, la triangulación de las evidencias permitió constatar que la cantidad de estudiantes matriculados por curso guarda correspondencia con la capacidad de las aulas y con las condiciones disponibles para el desarrollo de las actividades académicas. Esta verificación se sustenta en los planos de infraestructura, los registros de estudiantes matriculados, la observación realizada durante la visita y la percepción favorable expresada por docentes, estudiantes y directivos en la encuesta aplicada en el año 2026. En este sentido, las condiciones observadas permiten corroborar que la cantidad de estudiantes por grupo resulta adecuada para el desarrollo de las clases teóricas previstas en el Plan de Estudios.

En relación con la adecuación del número de estudiantes en las clases prácticas, las evidencias documentales y las constataciones realizadas durante la visita permitieron verificar que el Plan de Estudios contempla dos modalidades de práctica profesional. La práctica profesional docente, orientada a la formación para el ejercicio de la docencia, y la práctica profesional investigativa, vinculada al trabajo en archivos, bibliotecas y museos, constituyen las dos modalidades de práctica previstas por el Plan de Estudios. Respecto de la práctica profesional docente, la documentación analizada permitió corroborar una adecuada organización de las actividades y una cantidad de estudiantes compatible con su desarrollo, situación consistente con la percepción expresada por docentes y estudiantes.

No obstante, en relación con la práctica profesional investigativa, la información obtenida durante las entrevistas y la documentación complementaria remitida por la carrera no permitieron corroborar con el mismo grado de claridad la forma en que estas actividades se desarrollan en los espacios previstos en el Plan de Estudios ni la conformación de los grupos de estudiantes participantes. Si bien la documentación presentada permite identificar actividades vinculadas con esta modalidad de práctica, no resulta suficiente para verificar plenamente la organización de los grupos ni su correspondencia con los espacios formativos previstos para su desarrollo. En consecuencia, el Comité de Pares considera que el indicador referido a la adecuación del número de estudiantes en las clases prácticas alcanza un nivel de cumplimiento parcial, no porque se hayan identificado deficiencias en el desarrollo de la práctica profesional investigativa, sino porque las evidencias disponibles no permitieron corroborar objetivamente este aspecto en la totalidad de las modalidades prácticas previstas por la carrera.

En cuanto a la integración entre asignaturas y áreas de conocimiento, la documentación presentada evidenció que la carrera implementa mecanismos de articulación académica mediante proyectos de integración desarrollados entre asignaturas durante el período evaluado. La experiencia documentada permitió constatar la aplicación efectiva de actividades orientadas a vincular contenidos y competencias de distintas asignaturas, favoreciendo la articulación de los aprendizajes dentro del proceso formativo. Si bien la principal evidencia corresponde a una experiencia desarrollada durante el año 2025, esta resulta suficiente para verificar la existencia y funcionamiento del mecanismo de integración previsto por la carrera.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la evaluación externa permitió concluir que la carrera implementa el Plan de Estudios mediante procesos académicos formalmente establecidos y desarrolla las actividades de formación teórica y práctica conforme a la planificación prevista. Asimismo, se verificó la existencia de mecanismos de seguimiento del Proyecto Académico, condiciones adecuadas para el desarrollo de las clases teóricas, mecanismos de integración entre asignaturas y evidencias de implementación de las modalidades de práctica profesional contempladas en el Plan de Estudios. No obstante, las evidencias analizadas muestran oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la consolidación de la sistematicidad del seguimiento del Proyecto Académico y con la disponibilidad de evidencias que permitan corroborar con mayor claridad la organización y desarrollo de la práctica profesional investigativa. En consecuencia, considerando que la carrera cumple totalmente los indicadores a, c y e, y cumple parcialmente los indicadores b y d, corresponde asignar al criterio Eficacia en la implementación del Plan de Estudios el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El Comité de Pares constató, mediante la triangulación del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados por la carrera, la documentación adicional remitida durante la evaluación externa, el Plan de Mejoras, las entrevistas realizadas con los diferentes actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera implementa procesos de enseñanza-aprendizaje conforme al Modelo Pedagógico de la Facultad, sustentados en instrumentos académicos formalmente establecidos. En términos generales, se verificó la existencia de evidencias que respaldan la planificación de la enseñanza, la aplicación de estrategias metodológicas y evaluativas, el análisis de la percepción estudiantil y el seguimiento de algunos resultados académicos. No obstante, la evaluación permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la utilización sistemática de los resultados del análisis de la eficiencia interna para orientar acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y con la consolidación de procesos de retroalimentación formativa desarrollados de manera oportuna durante el proceso educativo. Estas situaciones no comprometen el funcionamiento general de los procesos de enseñanza-aprendizaje, pero evidencian aspectos cuya implementación y sistematicidad no pudieron corroborarse plenamente mediante las evidencias analizadas, sustentando así la valoración parcial de los indicadores correspondientes.

En cuanto a la correspondencia entre los contenidos desarrollados y los programas de estudios, el Comité verificó que la carrera dispone de programas de asignaturas, guías didácticas, libros de cátedra y matrices de congruencia que evidencian la planificación y el desarrollo de los contenidos conforme a lo previsto en el Plan de Estudios. El análisis de la muestra documental permitió constatar una adecuada correspondencia entre los contenidos impartidos, los programas y los objetivos de las asignaturas. Asimismo, las matrices de verificación de instrumentos de evaluación y los cuadros de calificaciones muestran coherencia entre la planificación académica y las actividades desarrolladas. Si bien no se dispone de un informe consolidado que permita valorar integralmente el logro de los resultados de aprendizaje en todas las asignaturas de la carrera, las evidencias examinadas y la información obtenida durante la evaluación externa permiten corroborar que los contenidos desarrollados guardan correspondencia con los programas y contribuyen al proceso formativo previsto.

Respecto de las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas, el Comité corroboró que la carrera implementa metodologías acordes con el Modelo Pedagógico de la Facultad, orientadas al aprendizaje. Las respuestas de estudiantes y docentes obtenidas mediante las encuestas evidencian una valoración ampliamente favorable acerca de la eficacia de dichas estrategias y de su adecuación a las características de los estudiantes. Asimismo, durante las entrevistas con estudiantes se verificó el compromiso del cuerpo docente con la atención de la diversidad y el acompañamiento académico, observándose evidencias de actuaciones institucionales dirigidas a estudiantes que requirieron adecuaciones curriculares, aun cuando en algún caso particular estas no hayan sido aceptadas por el estudiante involucrado. En conjunto, las evidencias documentales y los hallazgos de la visita permitieron corroborar la aplicación de estrategias metodológicas y evaluativas que favorecen el aprendizaje, considerando la diversidad estudiantil.

En relación con la coherencia entre las estrategias de enseñanza y evaluación, la naturaleza de las asignaturas y el Modelo Pedagógico adoptado, el Comité verificó que la carrera desarrolla su actividad académica conforme al Modelo Pedagógico de la Facultad y dispone de mecanismos que promueven la congruencia entre programas de estudio, planificación docente, desarrollo de las asignaturas y procesos de evaluación. Las matrices de congruencia, los registros de cátedra y la documentación analizada muestran consistencia entre estos elementos, mientras que los resultados de las encuestas reflejan una percepción altamente favorable por parte de los estudiantes respecto a la pertinencia de las metodologías empleadas y de las estrategias de evaluación. Asimismo, durante las entrevistas realizadas, docentes y estudiantes corroboraron que las metodologías utilizadas resultan apropiadas para las características de las asignaturas y favorecen el logro de los aprendizajes, aunque se observó que un número reducido de docentes continúa privilegiando la clase expositiva como estrategia predominante.

En cuanto al análisis de los resultados de la eficiencia interna y su utilización para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, el Comité constató la existencia de un informe que analiza el comportamiento de las cohortes en términos de aprobación, retención y egreso, identificando como principal dificultad la culminación de los trabajos finales de grado. Asimismo, se verificó la implementación de acciones de tutoría académica orientadas al acompañamiento de estudiantes. Sin embargo, la documentación examinada no permitió corroborar mediante evidencias suficientes que los resultados del análisis de la eficiencia interna hayan sido utilizados de manera sistemática para implementar y dar seguimiento a acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. El informe presentado carece de fecha de elaboración y no identifica la instancia responsable de su emisión, mientras que las evidencias relativas a las tutorías corresponden a casos puntuales y no permitieron establecer objetivamente su vinculación directa con las conclusiones derivadas del análisis institucional de la eficiencia interna. En consecuencia, si bien la carrera dispone de información sobre los resultados de la eficiencia interna y realiza su análisis, las evidencias examinadas no permiten corroborar suficientemente que dichos resultados sean utilizados de manera sistemática para implementar y dar seguimiento a acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por esta razón, el Comité de Pares considera que este indicador alcanza un nivel de cumplimiento parcial.

Respecto a la retroalimentación brindada a los estudiantes, el Comité verificó que los libros de cátedra registran, en algunas asignaturas, actividades de retroalimentación posteriores al desarrollo de evaluaciones y que la percepción estudiantil recogida mediante la encuesta resulta favorable respecto a la disponibilidad de los docentes para revisar los resultados obtenidos y orientar el aprendizaje. Sin embargo, las evidencias documentales disponibles no permitieron corroborar de manera sistemática que dicha retroalimentación se desarrolle oportunamente y con carácter formativo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, de modo que contribuya de forma consistente al mejoramiento de los aprendizajes antes de las instancias de evaluación. Esta apreciación resulta consistente con el propio Informe de Autoevaluación y con el Plan de Mejoras, en el que la carrera plantea como objetivo fortalecer la retroalimentación de contenidos antes de la administración de los exámenes. En consecuencia, si bien la carrera evidencia la realización de prácticas de retroalimentación a los estudiantes, las evidencias disponibles no permiten verificar que esta se desarrolle de manera sistemática, oportuna y con carácter formativo en el conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, el Comité de Pares considera que este indicador alcanza un nivel de cumplimiento parcial.

En lo referente a la utilización de la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación, el Comité corroboró que la carrera aplica mecanismos de consulta a los estudiantes mediante encuestas de percepción y evaluación del desempeño docente, cuyos resultados son analizados para identificar fortalezas y aspectos susceptibles de mejora en la práctica docente. Las evidencias examinadas muestran una valoración ampliamente favorable de las estrategias metodológicas y evaluativas implementadas por los docentes. Asimismo, durante las entrevistas se constató que la percepción estudiantil constituye un insumo utilizado por la carrera para el fortalecimiento de la docencia, complementándose con acciones de capacitación dirigidas al cuerpo académico.

En virtud de la triangulación realizada entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, el Plan de Mejoras y los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa, el Comité de Pares concluye que la carrera implementa procesos de enseñanza-aprendizaje acordes con el Modelo Pedagógico de la Facultad, sustentados en la planificación de las asignaturas, la aplicación de estrategias metodológicas y evaluativas pertinentes y la incorporación de la percepción estudiantil como insumo para el mejoramiento de la docencia. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la utilización sistemática de los resultados de la eficiencia interna para orientar acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y con la consolidación de mecanismos de retroalimentación formativa desarrollados de manera oportuna durante el proceso educativo. En consecuencia, considerando que la carrera cumple totalmente los indicadores a, b, c y f, y cumple parcialmente los indicadores d y e, corresponde asignar al criterio Eficacia de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Parcialmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Parcialmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

Del análisis del Informe de Autoevaluación, de los medios de verificación presentados por la carrera, de la documentación complementaria remitida a solicitud del Comité de Pares, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y de las constataciones efectuadas durante la visita de evaluación externa, el Comité verificó que la carrera dispone de mecanismos formalmente establecidos para la orientación académica de los estudiantes, sustentados en normativa institucional y articulados con la Coordinación de Bienestar Estudiantil y el sistema de Tutoría Académica. Asimismo, se constató que estos mecanismos se encuentran en funcionamiento y desarrollan acciones orientadas al acompañamiento de los estudiantes durante su trayectoria académica. No obstante, la triangulación de las evidencias permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la sistematización de la implementación de las actividades, el seguimiento de su cobertura, la documentación de sus resultados y la identificación organizada de las necesidades de orientación académica de la población estudiantil.

En cuanto a la implementación de las actividades de orientación académica, el Comité de Pares verificó la existencia del Mecanismo de Orientación Académica aprobado por Resolución N.° 0786/2021 y del Plan de Trabajo de la Coordinación de Bienestar Estudiantil aprobado por Resolución N.° 0314/2022, instrumentos que establecen objetivos, responsabilidades y actividades orientadas al acompañamiento de los estudiantes. Asimismo, durante la visita se corroboró el funcionamiento de la Coordinación de Bienestar Estudiantil, de la Tutoría Académica y de los canales institucionales de comunicación con los estudiantes.

Las evidencias presentadas permitieron constatar la realización de diversas actividades de orientación durante el período evaluado, entre ellas tutorías académicas, acompañamiento a estudiantes con necesidades específicas, adecuaciones curriculares y apoyo en el uso de plataformas institucionales. Sin embargo, la documentación disponible no permitió verificar de manera suficientemente integrada la correspondencia entre la totalidad de las actividades ejecutadas y la planificación institucional prevista para el período evaluado. Tampoco se dispuso de registros consolidados que permitieran determinar con claridad el alcance de la cobertura respecto del conjunto de estudiantes de la carrera. En consecuencia, si bien la carrera dispone de un mecanismo formal de orientación académica y desarrolla actividades de acompañamiento a los estudiantes, las evidencias analizadas no permiten corroborar plenamente la implementación de todas las acciones previstas ni su cobertura efectiva respecto del conjunto de la población estudiantil. Por esta razón, el Comité de Pares considera que este indicador alcanza un nivel de cumplimiento parcial.

Respecto a la atención de las necesidades de la población estudiantil, el Comité constató que las acciones de orientación y tutoría responden a situaciones concretas detectadas durante el desarrollo de la trayectoria académica de los estudiantes. En particular, se verificó documentalmente la atención de dos casos correspondientes a estudiantes de la carrera: uno derivado por una docente a partir de una situación de conflicto académico y otro originado en una solicitud de adecuaciones curriculares y ajustes razonables formulada por el propio estudiante. Estas actuaciones, corroboradas durante las entrevistas con las autoridades y responsables de Bienestar Estudiantil y Tutoría Académica, evidencian la capacidad institucional para brindar respuestas oportunas a necesidades específicas. No obstante, las evidencias disponibles no permitieron identificar con suficiente claridad un procedimiento sistemático que articule la detección, el registro, la priorización y el seguimiento de las necesidades de orientación académica del conjunto de la población estudiantil. Asimismo, no fue posible establecer objetivamente la relación entre las acciones implementadas y las mejoras alcanzadas en el desempeño académico de los estudiantes atendidos. En consecuencia, si bien la carrera demuestra capacidad para responder a necesidades específicas de orientación académica, las evidencias disponibles no permiten verificar suficientemente la existencia de un procedimiento sistemático para la identificación, priorización y seguimiento de las necesidades del conjunto de la población estudiantil, ni la utilización de sus resultados para generar mejoras objetivamente verificables en el desempeño académico. Por ello, el Comité de Pares considera que este indicador alcanza un nivel de cumplimiento parcial.

En relación con los resultados de las actividades de orientación académica, el Comité verificó evidencias que muestran efectos favorables en la adaptación y permanencia estudiantil. Los resultados de la encuesta de percepción aplicada en el marco de la autoevaluación evidencian que la mayoría de los estudiantes reconoce haber recibido orientación académica y considera que estas acciones contribuyeron a su adaptación a la vida universitaria, a la resolución de dificultades académicas y a su permanencia en la carrera. Asimismo, la documentación correspondiente a los casos de tutoría refleja la aplicación de medidas de acompañamiento y adecuaciones curriculares que favorecieron la continuidad de los estudiantes atendidos.

Estos hallazgos resultaron consistentes con la información obtenida durante la visita de evaluación externa. En cuanto al traslado y la reinserción, se verificó que los mecanismos institucionales contemplan la orientación y el acompañamiento de estudiantes que se encuentren en dichas situaciones, sin que se hayan identificado durante el período evaluado casos suficientes que permitieran efectuar un análisis específico de resultados. La evidencia disponible permite, no obstante, corroborar que los mecanismos implementados contribuyen favorablemente a la adaptación y permanencia de los estudiantes, y se encuentran en condiciones de atender situaciones de traslado y reinserción cuando estas se presenten.

En cuanto a la inserción de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión, el Comité verificó que la carrera desarrolla acciones de acompañamiento vinculadas con el uso de plataformas virtuales, tutorías académicas, actividades de extensión, voluntariado y otras iniciativas de formación complementaria. La participación estudiantil en estas actividades fue corroborada mediante las entrevistas y a través de evidencias analizadas en otros criterios de evaluación. Asimismo, se constató la realización de actividades vinculadas con la investigación, entre ellas talleres de redacción científica y participación en jornadas académicas. Si bien parte de la documentación presentada corresponde a actividades desarrolladas en el ámbito de la Facultad o de la Universidad y no siempre permite individualizar la participación específica de estudiantes de la carrera de Historia, la triangulación entre las evidencias documentales y la información obtenida durante la visita permitió corroborar que los mecanismos de orientación académica facilitan efectivamente la participación de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión. Esta limitación documental constituye una oportunidad para mejorar la identificación y sistematización de la participación específica de los estudiantes de la carrera, sin afectar el cumplimiento del indicador.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité observó que la carrera no identificó debilidades específicas asociadas a este criterio y, en consecuencia, no incorporó acciones dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de orientación académica. Si bien esta circunstancia no constituye un elemento determinante para la valoración del criterio, los hallazgos de la evaluación externa evidencian oportunidades para fortalecer la correspondencia entre los resultados de la autoevaluación y la planificación de las acciones de mejora. En particular, resulta pertinente consolidar la sistematización de los registros de ejecución, la documentación de la cobertura y los resultados de las actividades, así como la trazabilidad entre las necesidades detectadas, las acciones desarrolladas y las mejoras observadas en el desempeño y la trayectoria académica de los estudiantes.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera cuenta con mecanismos formalmente establecidos y en funcionamiento para la orientación académica de la población estudiantil. Asimismo, se verificó que dichos mecanismos contribuyen a la adaptación, permanencia y participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y extensión. No obstante, las evidencias analizadas muestran oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la implementación documentada de las actividades conforme a la planificación, la demostración de su cobertura efectiva, la sistematización de la identificación de las necesidades estudiantiles y la trazabilidad entre las acciones realizadas y las mejoras alcanzadas en el desempeño académico. En consecuencia, considerando que la carrera cumple totalmente los indicadores c y d, y cumple parcialmente los indicadores a y b, corresponde asignar al criterio Eficacia de los mecanismos de orientación académica a la población estudiantil el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Del análisis del Informe de Autoevaluación, de los medios de verificación presentados por la carrera, de la documentación adicional, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y de las constataciones efectuadas durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares verificó que la carrera dispone de mecanismos institucionales de apoyo a la población estudiantil formalmente establecidos, respaldados por normativa vigente e implementados mediante diferentes dependencias de la Facultad. Asimismo, se constató que estos mecanismos se encuentran en funcionamiento y brindan apoyo a los estudiantes en aspectos económicos, de salud, seguridad, inclusión, comunicación institucional y desarrollo de actividades extracurriculares, contribuyendo al bienestar y a la formación integral de la población estudiantil.

En relación con los programas de apoyo económico, el Comité de Pares verificó la existencia de reglamentaciones institucionales que regulan el acceso a becas y a los beneficios derivados de la Ley N.° 6628/2020 de Arancel Cero, así como registros de estudiantes beneficiarios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025. Si bien parte de la documentación presentada contiene información consolidada a nivel de la Facultad y no individualiza en todos los casos a los estudiantes de la carrera de Historia, durante las entrevistas con autoridades y responsables institucionales se corroboró que los estudiantes de la carrera acceden regularmente a estos beneficios. La triangulación de estas evidencias permitió verificar la implementación sistemática de los mecanismos de apoyo económico disponibles para la población estudiantil.

Respecto de la atención a la salud y la seguridad estudiantil, el Comité constató la existencia y funcionamiento de servicios institucionales de enfermería, consultorio odontológico y Centro Comunitario, los cuales disponen de profesionales, horarios de atención y procedimientos definidos para la prestación de los servicios. Durante la visita de evaluación externa se verificó directamente el funcionamiento de estas dependencias y la disponibilidad de mecanismos orientados a la atención de las necesidades de salud de la comunidad educativa. Asimismo, se corroboró la existencia de condiciones y dispositivos de seguridad, entre ellos cámaras de vigilancia, extintores, señalización de emergencia y otros elementos destinados a la prevención de riesgos y protección de la comunidad universitaria. Estas evidencias permitieron constatar que los estudiantes de la carrera cuentan con acceso a programas y servicios institucionales de atención a la salud y seguridad.

En cuanto a la difusión de los programas y servicios de apoyo, el Comité verificó que la institución utiliza diversos medios accesibles para comunicar información a los estudiantes, entre ellos la página web institucional, el correo electrónico, los grupos de mensajería WhatsApp, las redes sociales oficiales y la cartelería física. Durante la visita y las entrevistas se corroboró que estos canales son utilizados regularmente para difundir convocatorias, servicios y actividades dirigidas a la población estudiantil, facilitando el acceso oportuno a la información relacionada con los distintos mecanismos de apoyo.

Con relación a los mecanismos de apoyo para el desarrollo de actividades extracurriculares, el Comité constató que la institución promueve y acompaña la participación estudiantil en actividades deportivas, culturales, de voluntariado y otras iniciativas complementarias a la formación académica. Las evidencias documentales, complementadas con la información obtenida durante las entrevistas y otros medios de verificación analizados en el proceso de evaluación, permitieron constatar la participación de estudiantes de la carrera en este tipo de actividades y el acompañamiento institucional brindado para su desarrollo. En consecuencia, se verificó la aplicación sistemática de mecanismos orientados a favorecer la formación integral y la participación extracurricular de los estudiantes.

En materia de inclusión, el Comité verificó que la Facultad cuenta con un Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad aprobado mediante Resolución N.° 847/2021, el cual establece lineamientos para la atención de estudiantes con discapacidad, así como orientaciones para la implementación de ajustes razonables. Durante la visita in situ se corroboró además la existencia de condiciones de accesibilidad física, entre ellas rampas de acceso y mobiliario adaptado para estudiantes zurdos, constatándose la implementación de acciones orientadas a favorecer la inclusión y reducir las barreras que pudieran limitar la participación de los estudiantes.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité observó que la carrera no identificó debilidades específicas asociadas a este criterio y, en consecuencia, no incorporó acciones particulares para su fortalecimiento. Esta situación resulta consistente con las evidencias obtenidas durante la evaluación externa, que permitieron verificar el adecuado funcionamiento de los mecanismos institucionales de apoyo a la población estudiantil. No obstante, la evaluación externa permitió identificar oportunidades de perfeccionamiento orientadas a fortalecer la sistematización de los registros específicos de participación de los estudiantes de la carrera en los distintos programas y servicios institucionales, así como a mantener actualizada la planificación de Bienestar Estudiantil. Estas oportunidades de mejora no afectan el nivel de cumplimiento del criterio, pero contribuirían a fortalecer la trazabilidad, la sistematicidad y la visibilidad de las acciones institucionales desarrolladas en favor de la población estudiantil.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera dispone de mecanismos institucionales pertinentes, formalmente establecidos, difundidos y en funcionamiento para apoyar a la población estudiantil. Se verificó la implementación sistemática de programas de apoyo económico, servicios de atención a la salud y seguridad, mecanismos accesibles de difusión, acciones de apoyo para la participación extracurricular y medidas orientadas a favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad. En consecuencia, considerando que la carrera cumple totalmente los indicadores a, b, c, d y e, corresponde asignar al Criterio Pertinencia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil el nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 3. Investigación y Extensión

Criterio 2.3.1	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El Comité de Pares constató, mediante la triangulación del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación adicional presentada por la carrera, los resultados de las entrevistas con los distintos actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que los proyectos de investigación desarrollados por la carrera resultan pertinentes respecto de las líneas institucionales definidas, los objetivos de la carrera, las necesidades del entorno y las problemáticas actuales del campo disciplinar. Asimismo, se verificó que los proyectos incorporan la participación de actores externos vinculados con los ámbitos académico, cultural e histórico-patrimonial, favoreciendo la articulación de la función investigativa con el contexto social e institucional. En conjunto, las evidencias analizadas permiten corroborar que la carrera dispone de mecanismos formalmente establecidos para orientar el desarrollo de los proyectos y que estos se encuentran implementados de manera consistente, conforme a las condiciones básicas de calidad requeridas en esta fase del proceso de evaluación.

En relación con la correspondencia entre los proyectos desarrollados y las líneas de investigación institucionales, el Comité verificó que las investigaciones ejecutadas durante el período 2023-2025, en general se encuentran alineadas con las líneas aprobadas mediante la normativa vigente de la carrera. Asimismo, constató la existencia de mecanismos institucionales que orientan la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos de investigación. La documentación analizada permitió corroborar la coherencia entre las líneas de investigación institucionales, la planificación de esta función sustantiva y los proyectos efectivamente desarrollados.

Respecto a la vinculación de las investigaciones con las necesidades del entorno local y regional, los proyectos y sus correspondientes informes evidenciaron el abordaje de temáticas relacionadas con el contexto histórico, social, cultural y patrimonial. Estas investigaciones contribuyen al conocimiento y análisis de procesos relevantes para la comunidad y el ámbito regional, lo que permite corroborar su pertinencia respecto de las necesidades del medio. La información obtenida durante las entrevistas resultó consistente con la evidencia documental examinada, sin identificarse elementos que contradijeran lo declarado por la carrera.

Del mismo modo, el Comité constató que los proyectos desarrollados guardan correspondencia con los objetivos formativos de la carrera y con los propósitos establecidos en su Proyecto Académico. Las investigaciones realizadas contribuyen al fortalecimiento del conocimiento histórico, a la generación de producción académica y al análisis de problemáticas vinculadas con el campo profesional y disciplinar. Asimismo, su orientación hacia necesidades del entorno evidencia una adecuada articulación entre la función investigativa, los objetivos formativos de la carrera y su responsabilidad de vinculación con el medio.

Respecto a las temáticas abordadas, el análisis de los proyectos ejecutados permitió verificar que estos desarrollan problemáticas relevantes para el campo disciplinar de la carrera y acordes con las prioridades definidas en sus líneas de investigación. Si bien el Informe de Autoevaluación desarrolla de manera limitada la fundamentación específica sobre la actualidad de estas problemáticas, la revisión directa de los proyectos, la documentación complementaria y la información recabada durante la evaluación externa permitieron corroborar suficientemente su relevancia académica, social y disciplinar. En consecuencia, la limitada amplitud de la argumentación institucional no afecta el cumplimiento del indicador, al encontrarse este respaldado por las evidencias analizadas.

Respecto a la participación de actores externos, el Comité verificó que los proyectos de investigación contemplan la vinculación con instituciones y referentes relacionados con los ámbitos académico, cultural, histórico y patrimonial. Estas vinculaciones contribuyen al desarrollo de las investigaciones y favorecen su articulación con el entorno. Las evidencias analizadas permiten constatar que la participación de actores externos forma parte de la implementación de los proyectos desarrollados por la carrera.

En cuanto al proceso de autoevaluación, el Comité observó que la carrera no identificó debilidades asociadas a este criterio ni incorporó acciones específicas en el Plan de Mejoras orientadas a fortalecer la pertinencia de los proyectos de investigación. Esta situación resulta consistente con las evidencias obtenidas durante la evaluación externa, que permitieron verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el criterio. No obstante, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de la argumentación y sistematización de las evidencias en futuros procesos de autoevaluación, particularmente en lo relacionado con la explicitación de la actualidad de las problemáticas investigadas, las necesidades del entorno atendidas y la contribución de los actores externos.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que los proyectos de investigación desarrollados por la carrera se encuentran alineados con las líneas institucionales, responden a los objetivos de la carrera y a necesidades del entorno local y regional, abordan problemáticas actuales y relevantes para el campo disciplinar e incorporan la participación de actores externos vinculados con su desarrollo. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el criterio Pertinencia de los Proyectos de Investigación alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El Comité de Pares constató, a partir de la triangulación del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados por la carrera, la documentación adicional requerida, los resultados de las entrevistas con los distintos actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera resultan pertinentes respecto de las orientaciones académicas e institucionales definidas, las problemáticas actuales del campo disciplinar y las necesidades del entorno. Asimismo, se verificó que estos proyectos cuentan con los recursos necesarios para su ejecución, incorporan activamente la participación de docentes y estudiantes y generan experiencias que contribuyen al fortalecimiento del proceso formativo. Las evidencias examinadas permiten corroborar que la extensión universitaria se desarrolla sobre la base de procesos formalmente establecidos, con respaldo normativo, planificación institucional y mecanismos de implementación que aseguran su funcionamiento, conforme a las condiciones básicas de calidad previstas para la Primera Fase del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación.

En relación con la correspondencia entre los proyectos desarrollados y las líneas de extensión definidas, el Comité de Pares verificó que las iniciativas implementadas durante el período 2023-2025 se encuentran alineadas con las orientaciones institucionales establecidas para esta función sustantiva y cuentan con la correspondiente formalización mediante resoluciones institucionales. Asimismo, constató la existencia de mecanismos que orientan la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y transferencia de resultados de los proyectos. La documentación examinada permitió corroborar la coherencia entre las líneas de extensión, la planificación institucional y las actividades efectivamente desarrolladas por la carrera.

El análisis de los proyectos y de los informes de ejecución permitió corroborar que las actividades de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes para el campo disciplinar de la Historia, manteniendo vinculación con las necesidades del entorno social y cultural. Las entrevistas realizadas y las evidencias observadas durante la visita permitieron confirmar que las acciones desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de la relación entre la carrera y la comunidad, favoreciendo la aplicación de los conocimientos disciplinares en contextos reales.

En cuanto a los recursos destinados al desarrollo de los proyectos, el Comité constató que las actividades de extensión cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su ejecución, así como con el acompañamiento de los responsables académicos. Los documentos de planificación, los informes de ejecución y la información proporcionada durante las entrevistas permitieron verificar que la institución brinda el soporte requerido para el desarrollo de las actividades conforme a los objetivos y alcances previstos.

Asimismo, se verificó que los proyectos de extensión incorporan activamente la participación de docentes y estudiantes, promoviendo su vinculación con la formación académica. La documentación presentada permitió identificar la intervención de ambos estamentos en el desarrollo de las actividades. Esta participación conjunta evidencia una adecuada articulación entre la extensión universitaria y el proceso formativo, al favorecer la aplicación de conocimientos, el contacto con problemáticas del entorno y el desarrollo de experiencias vinculadas con el campo disciplinar y profesional de la carrera.

Del mismo modo, el Comité constató que las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes mediante experiencias de interacción con el entorno, favoreciendo el desarrollo de competencias propias del perfil de egreso. La documentación presentada, complementada con los hallazgos obtenidos durante las entrevistas y la visita in situ, permitió corroborar que las experiencias de extensión constituyen espacios de aprendizaje que enriquecen la formación académica de los estudiantes.

En el proceso de autoevaluación, la carrera no identificó debilidades asociadas a este criterio ni incorporó acciones específicas en el Plan de Mejoras orientadas a fortalecer la pertinencia de los proyectos de extensión. Durante la evaluación externa, el Comité de Pares no constató discrepancias entre lo declarado en el Informe de Autoevaluación y las evidencias verificadas, por lo que dicha situación resulta consistente con los resultados obtenidos para este criterio. No obstante, como oportunidad de perfeccionamiento, la carrera podría fortalecer la sistematización de la información relacionada con la contribución de los proyectos de extensión al aprendizaje estudiantil y a la atención de las necesidades del entorno, a fin de favorecer una mayor trazabilidad de los resultados obtenidos.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a líneas institucionalmente definidas, abordan problemáticas actuales y relevantes para el campo disciplinar, cuentan con los recursos necesarios para su ejecución, integran activamente a docentes y estudiantes y contribuyen a la retroalimentación del aprendizaje mediante su vinculación con el entorno. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el criterio Pertinencia de los Proyectos de Extensión alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
1. La carrera implementa el Plan de Estudios mediante instrumentos académicos formalmente establecidos que orientan el desarrollo de la formación teórica y práctica. 2. La carrera dispone de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, evidenciándose una adecuada relación entre el número de estudiantes y los espacios destinados a las clases teóricas y a la práctica profesional docente. 3. La carrera implementa mecanismos de integración entre asignaturas y áreas de conocimiento mediante proyectos académicos que favorecen la articulación de los aprendizajes.	1. La sistematización e integración de los mecanismos de seguimiento del Proyecto Académico y de la formación teórica y práctica aún no permiten evidenciar de manera consistente el seguimiento del cumplimiento del Plan de Estudios, lo que limita la verificación integral de este proceso. (2.1.1.b) 2. La documentación disponible sobre la práctica profesional investigativa no permite corroborar plenamente su organización, desarrollo, seguimiento y la conformación de los grupos de estudiantes previstos en el Plan de Estudios (2.1.1. d).	1. Fortalecer la implementación sistemática de los mecanismos de seguimiento del Proyecto Académico y de la formación teórica y práctica, favoreciendo la integración de los procesos de monitoreo y la generación de evidencias que permitan verificar de manera consistente el cumplimiento del Plan de Estudios (2.1.1. b). 2. Fortalecer la documentación y sistematización de la práctica profesional investigativa, de manera que permita evidenciar su planificación, organización, desarrollo, seguimiento y correspondencia con los propósitos formativos establecidos en el Plan de Estudios (2.1.1.d). Recomendación de fortalecimiento: *Sistematizar las experiencias de integración entre asignaturas y áreas de conocimiento, documentando sus resultados y promoviendo su utilización para fortalecer la articulación curricular y la mejora continua del proceso formativo.
1. La carrera implementa procesos de enseñanza-aprendizaje sustentados en el Modelo Pedagógico de la Facultad, evidenciándose congruencia entre los programas de estudio, las guías didácticas, los libros de cátedra y los instrumentos de evaluación analizados. 2. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas por los docentes son, en términos generales, coherentes con el Modelo Pedagógico institucional, favorecen el aprendizaje y consideran la diversidad de los estudiantes. 3. La carrera aplica mecanismos para recoger la percepción estudiantil sobre las estrategias de enseñanza y evaluación, utilizando esta información como insumo para el fortalecimiento de la práctica docente y el desarrollo de acciones de capacitación.	1. La utilización de los resultados del análisis de la eficiencia interna para implementar y dar seguimiento sistemático a acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje no se encuentra suficientemente evidenciada (2.2.1.b). 2. Las evidencias disponibles no permiten corroborar de manera sistemática que la retroalimentación brindada a los estudiantes se desarrolle oportunamente y con carácter formativo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (2.2.1.e).	1. Fortalecer los mecanismos institucionales que favorezcan la utilización sistemática de los resultados del análisis de la eficiencia interna en la planificación, implementación y seguimiento de acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando la trazabilidad entre los análisis realizados y las decisiones académicas adoptadas. (2.2.1.b). 2. Fortalecer la implementación sistemática de estrategias de retroalimentación formativa desarrolladas de manera oportuna durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo que los estudiantes dispongan de orientaciones que contribuyan al mejoramiento de sus aprendizajes antes de las instancias de evaluación. (2.2.1. e). Recomendación de fortalecimiento: *Continuar fortaleciendo el análisis y aprovechamiento de la percepción estudiantil para retroalimentar los procesos de enseñanza, la planificación académica y las acciones de capacitación docente.
1. La carrera dispone de mecanismos de orientación académica, verificándose el funcionamiento de la Coordinación de Bienestar Estudiantil y de la Tutoría Académica; constatándose la atención de estudiantes que requieren de acompañamiento a l y el desarrollo de las actividades de orientación académica que contribuyen a la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes. 2. Los mecanismos de orientación favorecen la participación de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	1. La documentación disponible no permite corroborar de manera integrada la implementación de todas las actividades de orientación académica previstas en la planificación ni demostrar suficientemente su cobertura efectiva respecto del conjunto de la población estudiantil (2.2.2.a). 2. Las evidencias disponibles no permiten verificar suficientemente la existencia de un procedimiento sistemático para la identificación, registro, priorización y seguimiento de las necesidades de orientación académica del conjunto de la población estudiantil, ni su vinculación objetiva con mejoras en el desempeño académico (2.2.2.b).	1. Fortalecer los mecanismos de planificación, registro y seguimiento de las actividades de orientación académica, de modo que permitan evidenciar sistemáticamente la correspondencia entre las acciones previstas y ejecutadas, así como su cobertura efectiva respecto del conjunto de estudiantes de la carrera (2.2.2.a). 2. Consolidar mecanismos institucionales que permitan identificar, registrar y dar seguimiento sistemático a las necesidades de orientación académica de la población estudiantil, favoreciendo la trazabilidad entre las necesidades detectadas, las acciones implementadas y las mejoras observadas en el desempeño y la trayectoria académica de los estudiantes (2.2.2.b). Recomendación de fortalecimiento: *Fortalecer los mecanismos de documentación y evaluación que permitan demostrar de manera sistemática la contribución de las acciones de orientación académica al desempeño, la permanencia y la participación de los estudiantes en las actividades académicas de la carrera.

1. La carrera cuenta con mecanismos institucionales de apoyo económico para los estudiantes, implementados de manera sistemática mediante becas, beneficios y programas como el Arancel Cero, conforme a la normativa institucional vigente. 2. La Facultad dispone de servicios permanentes de atención a la salud y bienestar estudiantil, que incluyen enfermería, consultorio odontológico y atención psicológica, cuya disponibilidad fue verificada durante la visita de evaluación externa. 3. Los programas de apoyo económico, atención a la salud y seguridad estudiantil son comunicados a través de diversos medios institucionales accesibles, favoreciendo el conocimiento y aprovechamiento por parte de los estudiantes. 4.La institución promueve y brinda apoyo a la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares de carácter deportivo, cultural, de voluntariado y otras iniciativas que contribuyen a su formación integral. 5. La Facultad dispone de mecanismos institucionales orientados a favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad, mediante protocolos de atención y condiciones básicas de accesibilidad física y eliminación de barreras para su participación efectiva.		Recomendaciones de fortalecimiento: *Actualizar y aprobar periódicamente el Plan de Trabajo de Bienestar Estudiantil, asegurando que su vigencia refleje la continuidad de las acciones desarrolladas. *Fortalecer los sistemas institucionales de registro, organización y actualización de la información, de manera que permitan identificar y evidenciar sistemáticamente la participación de los estudiantes de la carrera en los programas de apoyo económico, salud, bienestar, actividades extracurriculares y acciones de inclusión, favoreciendo la trazabilidad, el seguimiento y la disponibilidad de evidencias para los procesos de evaluación y mejora continua. *Incorporar en futuros procesos de autoevaluación oportunidades de mejora asociadas al fortalecimiento de los mecanismos de apoyo estudiantil, aun cuando estos presenten un adecuado nivel de cumplimiento, promoviendo así la mejora continua conforme al enfoque de la Primera Fase de la ANEAES.
1. Los proyectos de investigación se encuentran alineados con las líneas de investigación institucionalmente aprobadas, evidenciando coherencia entre la planificación y su implementación. 2. Los proyectos desarrollados responden a las necesidades del entorno local y regional y mantienen correspondencia con los objetivos formativos de la carrera. 3. Las investigaciones abordan problemáticas pertinentes para el campo disciplinar de la Historia y contribuyen al fortalecimiento de la función investigativa. 4. La carrera dispone de mecanismos institucionales formalmente establecidos para orientar el desarrollo, seguimiento y transferencia de resultados de los proyectos de investigación. 5. Los proyectos consideran la participación de actores externos, fortaleciendo la vinculación de la investigación con el entorno académico, cultural e institucional.		Recomendaciones de fortalecimiento: *Fortalecer la sistematización y fundamentación de las evidencias que demuestran la pertinencia de los proyectos de investigación, particularmente en relación con su vinculación con las necesidades del entorno, la actualidad de las problemáticas abordadas y la contribución de los actores externos participantes. *Consolidar mecanismos de organización y registro de la información relativa a los proyectos de investigación, de modo que facilite la trazabilidad entre líneas institucionales de investigación, objetivos de la carrera, necesidades del entorno y resultados obtenidos.
1. Existencia de proyectos de extensión alineados con líneas institucionalmente definidas y formalizados mediante la normativa vigente. 2. Desarrollo de proyectos que abordan problemáticas pertinentes al campo disciplinar de la Historia y responden a necesidades del entorno. 3. Disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros que respaldan la ejecución de los proyectos de extensión. 4. Participación activa de docentes y estudiantes en las actividades de extensión, fortaleciendo la articulación entre la formación académica y la vinculación con el medio. 5. Evidencias de que las actividades de extensión contribuyen al aprendizaje de los estudiantes mediante experiencias formativas en contextos reales.		Recomendación de fortalecimiento: *Fortalecer la sistematización, organización y análisis de las evidencias relacionadas con los resultados de los proyectos de extensión, de modo que permitan visualizar con mayor claridad su contribución al desarrollo de los aprendizajes previstos, la participación formativa de docentes y estudiantes y la atención de las necesidades del entorno social, educativo, cultural y patrimonial.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados, la documentación complementaria incorporada durante el proceso, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera dispone de condiciones básicas de calidad para garantizar la integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo. Estas condiciones se sustentan en un marco normativo vigente, criterios definidos y mecanismos implementados para orientar el ejercicio de las funciones directivas. La triangulación de las evidencias permitió verificar que dichos procesos se desarrollan conforme a disposiciones institucionales que favorecen la transparencia, la objetividad de la evaluación y la comunicación de sus resultados.

En relación con los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, el Comité de Pares constató que estos se encuentran regulados por la normativa institucional vigente, particularmente mediante el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, así como por las disposiciones específicas aplicables a la Facultad. La documentación analizada permitió verificar la existencia de requisitos y condiciones previamente establecidos para el acceso y ejercicio de los cargos directivos, así como la formalización de las designaciones mediante los actos administrativos emanados de las instancias competentes. Asimismo, la normativa y los criterios aplicables se encuentran disponibles a través de medios institucionales accesibles para los interesados. Durante la evaluación externa también se incorporó documentación complementaria relacionada con la evaluación del personal directivo, lo que permitió corroborar la existencia de disposiciones actualizadas para orientar la valoración del desempeño. En conjunto, las evidencias examinadas demuestran que los mecanismos se encuentran establecidos, respaldados por la normativa vigente y accesibles para su utilización en los procesos correspondientes.

Respecto de la igualdad de oportunidades, la transparencia y la equidad en los procesos de selección y promoción, el Comité verificó que estos se desarrollan dentro de un marco normativo que establece requisitos, competencias y criterios previamente definidos. La documentación analizada y la información obtenida durante las entrevistas permitieron corroborar que las designaciones y promociones se formalizan conforme a las disposiciones aplicables y con la intervención de las instancias competentes. Asimismo, los resultados de las consultas realizadas durante el proceso de autoevaluación evidenciaron una percepción favorable de la comunidad académica respecto de la transparencia de estos procesos y de la ausencia de sesgos o influencias externas que pudieran comprometer su integridad.

En cuanto a la evaluación del desempeño del personal directivo, el Comité constató la implementación de mecanismos orientados a valorar el desempeño de quienes ejercen funciones de conducción académica y administrativa. Las evidencias analizadas permitieron verificar la aplicación de instrumentos sustentados en criterios previamente definidos, incluyendo la evaluación de la Coordinación de Carrera por parte del superior inmediato y mecanismos de consulta dirigidos a integrantes de la comunidad académica. Los registros examinados corroboraron que estas evaluaciones se desarrollan conforme a las disposiciones vigentes y con base en información relacionada con el desempeño de las funciones asignadas. Asimismo, se verificó la aprobación de una matriz actualizada para la evaluación del personal directivo como parte de las acciones orientadas a fortalecer la objetividad, homogeneidad y sistematicidad del proceso. Considerando la reciente aprobación de este instrumento, la valoración del indicador se sustenta principalmente en los mecanismos vigentes y en las evidencias de su aplicación durante el periodo evaluado, sin perjuicio de reconocer que la nueva matriz constituye una medida de fortalecimiento institucional.

En relación con la comunicación de los resultados de los procesos de selección y evaluación, el Comité verificó que las designaciones del personal directivo se formalizan y comunican mediante las resoluciones y los canales institucionales correspondientes. Asimismo, se constató que los resultados de las evaluaciones son comunicados a los directivos evaluados y que la institución dispone de mecanismos para poner a conocimiento de la comunidad académica la información pertinente derivada de estos procesos, mediante canales formales de comunicación y con observancia de los criterios de confidencialidad aplicables. Las entrevistas realizadas permitieron corroborar que los actores institucionales reconocen la existencia y utilización de dichos mecanismos.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité observó que la carrera no identificó debilidades específicas asociadas a este criterio ni incorporó acciones particulares orientadas a su fortalecimiento. Esta situación resulta consistente con los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa, que permitieron corroborar el funcionamiento de los mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal directivo. No obstante, la reciente aprobación de nuevos instrumentos de evaluación representa una oportunidad para consolidar su aplicación sistemática y la correspondiente generación de evidencias, sin que ello afecte el nivel de cumplimiento alcanzado.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera dispone de mecanismos formalmente establecidos, accesibles y respaldados por la normativa vigente para la selección, evaluación y promoción del personal directivo. Asimismo, se verificó que estos procesos se desarrollan dentro de un marco orientado a garantizar la igualdad de oportunidades, la transparencia y la objetividad; que el desempeño directivo es evaluado mediante criterios e instrumentos institucionalmente definidos; y que los resultados pertinentes son comunicados a través de los canales formales previstos. No se identificaron situaciones que afecten la integridad, equidad o transparencia de los procesos evaluados. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el criterio Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados, la documentación complementaria incorporada durante el proceso, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera cuenta con condiciones básicas de calidad para una gestión directiva eficaz. Estas se sustentan en la disponibilidad de autoridades con funciones definidas, mecanismos institucionales de comunicación, cumplimiento de las normativas vigentes, toma de decisiones orientadas al desarrollo académico y una valoración favorable de la comunidad educativa respecto del desempeño de sus directivos.

En relación con la dedicación horaria del personal directivo, el Comité de Pares verificó, mediante la documentación institucional presentada y la información obtenida durante la visita, que los responsables de la conducción cuentan con una carga horaria formalmente asignada conforme al régimen institucional vigente y acorde con las necesidades operativas de la carrera. La documentación examinada permitió corroborar la existencia de resoluciones de designación, asignaciones horarias y horarios de atención institucional. Si bien el listado general del personal presentado como evidencia no permite identificar de manera diferenciada todas las funciones directivas ejercidas desde las distintas dependencias de la Facultad que intervienen en la gestión de la carrera, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitieron corroborar la disponibilidad, participación y atención efectiva de los responsables institucionales en las actividades de conducción académica y administrativa. En consecuencia, las evidencias permitieron verificar que la dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera.

Respecto de la estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos, el Comité verificó la utilización sistemática de diversos canales institucionales para la difusión de información académica, administrativa y operativa. Entre estos se identificaron la página web institucional, las redes sociales oficiales, el correo electrónico, las notas y memorandos, las reuniones institucionales y herramientas digitales de comunicación inmediata utilizadas para apoyar la gestión cotidiana. Durante las entrevistas, los distintos actores manifestaron que los mecanismos implementados facilitan el acceso oportuno a la información, la coordinación de las actividades académicas y la comunicación con las instancias responsables de la carrera. La triangulación entre la documentación revisada y la información obtenida durante la visita permitió concluir que la estrategia de comunicación implementada resulta adecuada para apoyar el desarrollo de las funciones institucionales.

En cuanto al desempeño del personal directivo y su adecuación a las normativas institucionales, el Comité constató que las actuaciones de quienes ejercen funciones de conducción se desarrollan dentro del marco de las disposiciones institucionales vigentes y de las atribuciones formalmente establecidas para sus respectivos cargos. La normativa institucional, las resoluciones de designación, los documentos de gestión y los informes de evaluación examinados permitieron corroborar que el ejercicio de las funciones directivas se encuentra sujeto a procedimientos, responsabilidades y mecanismos institucionales de valoración del desempeño. Asimismo, durante la evaluación externa se incorporó documentación complementaria correspondiente a la aplicación de instrumentos institucionales destinados a recoger información sobre el desempeño, liderazgo y competencias de quienes ejercen funciones directivas. Estas evidencias, complementadas con las entrevistas realizadas, permitieron constatar que la actuación de los directivos se ajusta a las normativas y responsabilidades institucionales aplicables.

En relación con la toma de decisiones para la prosecución del desarrollo del Plan de Estudios, el Comité de Pares verificó que las decisiones adoptadas por los directivos se orientan al cumplimiento de los objetivos académicos de la carrera y al adecuado desarrollo de sus procesos formativos. Las evidencias analizadas permitieron identificar actuaciones relacionadas con la organización académica, la asignación y coordinación de actividades docentes, el seguimiento de los procesos formativos, la atención de situaciones estudiantiles y la adopción de medidas orientadas a garantizar la continuidad de las actividades académicas. La información obtenida durante las entrevistas resultó consistente con las evidencias documentales y permitió corroborar que las decisiones adoptadas consideran criterios académicos, normativos y de gestión vinculados con el desarrollo del Proyecto Académico y del Plan de Estudios. En consecuencia, se verificó que la toma de decisiones directivas favorece la prosecución y el adecuado funcionamiento del proceso formativo.

Respecto de la percepción de satisfacción de la comunidad académica con la gestión de los directivos, el Comité constató la existencia de evidencias provenientes de encuestas institucionales y de mecanismos de evaluación y consulta aplicados a distintos actores de la comunidad educativa. Los resultados analizados reflejan una valoración favorable respecto del desempeño de los directivos, su capacidad de conducción, la comunicación institucional y la atención brindada a las necesidades académicas y administrativas. Si bien las fuentes de información presentan diferentes alcances en cuanto a cobertura y finalidad, la triangulación de sus resultados con las entrevistas realizadas durante la visita permitió corroborar una percepción positiva respecto del funcionamiento de la gestión directiva y de la respuesta brindada a los requerimientos de la comunidad académica.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité observó que la carrera no identificó debilidades específicas asociadas a este criterio ni incorporó acciones particulares orientadas a fortalecer la eficacia de la gestión directiva. Esta situación resulta consistente con los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa, que permitieron verificar el adecuado funcionamiento de los aspectos contemplados en el criterio. No obstante, se identifica una oportunidad de fortalecimiento relacionada con la sistematización y organización de evidencias específicas de la carrera sobre la dedicación horaria, las decisiones académicas y los resultados de la gestión directiva, sin que ello afecte el nivel de cumplimiento alcanzado.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió corroborar que la carrera dispone de una gestión directiva eficaz, sustentada en una dedicación horaria suficiente para atender las necesidades de la carrera, estrategias de comunicación interna y externa adecuadas, actuaciones ajustadas a las normativas institucionales vigentes, procesos de toma de decisiones orientados por criterios académicos y una valoración favorable de la comunidad académica respecto del desempeño de sus directivos. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el criterio Eficacia de la Gestión Directiva alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El análisis de la información consignada en el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación inicialmente presentados, la documentación adicional remitida a requerimiento del Comité de Pares, el Plan de Mejoras, los resultados de las entrevistas con los diferentes actores institucionales y la verificación in situ permitió constatar que la carrera dispone de procesos formalizados para la selección, evaluación y promoción del personal docente, así como de mecanismos para valorar su desempeño y orientar acciones de fortalecimiento académico. En términos generales, estos procesos se encuentran implementados y en funcionamiento, aunque persisten aspectos que requieren mayor sistematicidad en el seguimiento y evaluación de la formación continua del cuerpo docente.

La carrera cuenta con normativa institucional que regula el ingreso, permanencia y promoción del personal docente, respaldada por el Reglamento de Escalafonamiento Docente. Asimismo, se verificó la realización periódica de concursos públicos para el acceso a la docencia, difundidos mediante los canales institucionales. La documentación adicional sobre caracterización docente permitió constatar, en términos generales, la correspondencia entre la formación académica del plantel y las funciones desempeñadas, así como la participación de docentes en actividades de investigación y extensión. Si bien se identificaron diferencias entre la planilla de caracterización docente y la información consignada en la plataforma Moodle, así como algunos casos de docentes que no cuentan con formación de posgrado en el área específica de la asignatura que imparten —aunque poseen formación en didáctica universitaria—, estas situaciones no desvirtúan la existencia y aplicación de procedimientos institucionales que permiten verificar el cumplimiento del perfil requerido para el ejercicio de la docencia.

En relación con la carrera docente, la institución dispone de un marco normativo aprobado que regula aspectos vinculados con el ingreso, permanencia, escalafonamiento y promoción del personal académico, el cual se encuentra vigente y es aplicado mediante los procedimientos establecidos institucionalmente. La evidencia analizada permitió verificar la implementación de estos mecanismos, observándose que los procesos de promoción docente se desarrollan conforme a la normativa institucional.

La evaluación del desempeño docente constituye un proceso implementado por la carrera mediante consultas dirigidas a los estudiantes, cuyos resultados son sistematizados en informes institucionales. Dichos informes identifican fortalezas y aspectos susceptibles de mejora relacionados con la planificación de las clases, las estrategias didácticas, la evaluación de los aprendizajes, la retroalimentación formativa y el uso de recursos pedagógicos. Asimismo, formulan recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas y disciplinares del profesorado, lo que evidencia que los resultados de la evaluación son utilizados como insumo para orientar acciones de mejora y procesos de capacitación docente.

Del mismo modo, la evaluación del desempeño incorpora aspectos vinculados con la contribución del docente al proceso de formación de los estudiantes y a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, considerando dimensiones relacionadas con la planificación académica, el dominio de los contenidos, las estrategias metodológicas, la evaluación del aprendizaje y la relación docente-estudiante. Los hallazgos obtenidos permiten identificar oportunidades de mejora que son objeto de análisis institucional y sirven de base para la definición de acciones orientadas al fortalecimiento del proceso formativo.

Respecto de la formación continua del personal docente, la carrera presentó diversa documentación relacionada con proyectos de capacitación, resoluciones, memorandos, registros de actividades y evidencias de cursos desarrollados tanto por la carrera como por la Facultad. Asimismo, el Plan de Mejoras incorpora acciones dirigidas a ampliar las oportunidades de capacitación docente en temas emergentes de la pedagogía. Sin embargo, la triangulación de la información permitió constatar que, pese a la existencia de una oferta de capacitación, la documentación presentada no permite verificar suficientemente la participación efectiva de los docentes de la carrera en dichas actividades, el alcance de su cobertura ni la evaluación sistemática de sus resultados e impacto sobre el desarrollo profesional y la práctica docente. Esta situación fue reconocida por la propia carrera en su Informe de Autoevaluación, donde identifica como debilidad la escasa participación del profesorado en las actividades de capacitación. Asimismo, los resultados de la encuesta institucional aplicada en 2026 muestran que solo una parte de los docentes considera que las capacitaciones han fortalecido sus competencias pedagógicas y que un porcentaje reducido ha accedido a experiencias de movilidad, becas o apoyos para la culminación de programas de formación continua. En consecuencia, si bien existen acciones orientadas a promover la actualización docente, las evidencias disponibles no permiten verificar suficientemente el alcance, sistematicidad y resultados de dichas acciones, ni su correspondencia con los requerimientos académicos e institucionales.

En síntesis, la información obtenida mediante la triangulación del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación adicional, el Plan de Mejoras, las entrevistas y la visita de evaluación externa permite constatar que la carrera cumple con los procesos de selección, evaluación y promoción docente, dispone de mecanismos de evaluación del desempeño cuyos resultados son utilizados para orientar acciones de mejora e incorpora la valoración de la contribución docente al proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, persisten limitaciones para demostrar, mediante evidencias suficientes, la implementación sistemática, el seguimiento y los resultados de las acciones de formación continua del profesorado. En consecuencia, corresponde asignar al criterio Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación, de la documentación complementaria presentada durante la visita, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y de la verificación in situ, que la carrera dispone de las condiciones básicas de calidad requeridas para asegurar la pertinencia del perfil académico de su cuerpo docente. La triangulación de las distintas fuentes de información evidenció correspondencia entre la formación académica, la experiencia profesional y las responsabilidades asignadas al profesorado; la incorporación de competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje; la existencia de producción intelectual derivada de actividades investigativas; y una formación de postgrado vinculada con las áreas de desempeño docente. No obstante, la evaluación también permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la ampliación de la participación del cuerpo docente en actividades de investigación que deriven en producción intelectual vinculada con los proyectos desarrollados por la carrera.

En relación con la coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional y las funciones desarrolladas por el cuerpo docente, el Comité de Pares verificó, mediante la revisión de los currículos vitae, la caracterización del plantel docente, las resoluciones de designación y la documentación complementaria presentada, que los docentes poseen formación y experiencia acordes con las asignaturas impartidas y con las responsabilidades académicas asignadas. Si bien la caracterización del plantel docente remitida inicialmente no identificaba el período al que correspondía, la información complementaria solicitada permitió confirmar la composición actual del cuerpo docente y su adecuación a las necesidades académicas de la carrera.

Asimismo, las entrevistas y demás evidencias examinadas permitieron corroborar que la asignación de funciones responde a criterios de pertinencia disciplinar y experiencia profesional. La participación de integrantes del plantel en actividades de investigación y extensión resultó coherente con sus antecedentes académicos y profesionales, verificándose una adecuada correspondencia entre los perfiles de los docentes y las actividades académicas desarrolladas.

Respecto a la incorporación de competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, el Comité verificó que la carrera promueve la capacitación de sus docentes en el uso de herramientas tecnológicas y plataformas educativas. Las evidencias documentales permiten constatar la realización de actividades de formación en tecnologías aplicadas a la docencia, complementadas con las manifestaciones de docentes y directivos durante la visita, quienes señalaron la utilización habitual de recursos tecnológicos en el desarrollo de las actividades académicas. Si bien la documentación correspondiente al período 2023-2025 no identifica de manera específica la participación de todos los docentes de la carrera en dichas capacitaciones, las evidencias analizadas permiten corroborar la existencia de mecanismos institucionales orientados al fortalecimiento de estas competencias y su incorporación en la práctica docente.

En relación con la producción intelectual derivada de los proyectos de investigación, el Comité constató que un grupo de docentes participa en actividades de investigación y cuenta con producción académica vinculada con dichos trabajos, situación corroborada mediante la documentación presentada correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025. No obstante, las evidencias también muestran que la participación de docentes en proyectos de investigación y en la generación de producción intelectual aún no involucra a una proporción mayoritaria del plantel académico. Asimismo, si bien en algunos casos la documentación no permitió identificar de manera explícita la vinculación entre determinados productos académicos y proyectos institucionales específicos de la carrera, el conjunto de las evidencias examinadas permitió corroborar la existencia de producción intelectual derivada de actividades de investigación, en correspondencia con lo requerido por el indicador. Esta apreciación resulta consistente con el propio diagnóstico realizado por la carrera en el Informe de Autoevaluación, que reconoce como oportunidad de mejora la necesidad de incrementar la participación docente en actividades de investigación, aspecto incorporado igualmente en el Plan de Mejoras mediante acciones orientadas a aumentar el número de docentes que desarrollan investigación, sin que ello afecte el cumplimiento total del indicador, dado que la producción intelectual requerida fue efectivamente corroborada.

Con relación a la formación de postgrado, el Comité verificó que una proporción significativa de los docentes cuenta con títulos de especialización, maestría y doctorado en áreas afines a las disciplinas que imparten y con las funciones académicas desarrolladas. La revisión de los antecedentes permitió constatar que esta formación guarda correspondencia con las asignaturas y áreas de desempeño de los docentes, contribuyendo al desarrollo del proceso formativo y al cumplimiento de los objetivos académicos de la carrera.

Asimismo, las evidencias presentadas permiten corroborar que la composición del plantel docente responde a los requerimientos establecidos en la normativa nacional vigente para la educación superior y favorece el cumplimiento de los objetivos académicos previstos en el Proyecto Educativo.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité constató que la carrera incorpora acciones orientadas a incrementar la participación docente en actividades de investigación y fortalecer la producción académica. Estas acciones resultan pertinentes como parte del proceso de mejora continua y se orientan a ampliar los resultados alcanzados, sin que su inclusión implique una insuficiencia respecto del indicador evaluado. De igual manera, se identifican oportunidades para fortalecer la sistematización de la información sobre competencias tecnológicas, participación en proyectos, productos intelectuales y formación de postgrado del profesorado.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria y los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa permitió concluir que la carrera dispone de un cuerpo docente cuyo perfil académico resulta pertinente para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Se verificó coherencia entre su formación, experiencia profesional y responsabilidades académicas asignadas; la incorporación de competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje; la existencia de producción intelectual derivada de proyectos de investigación; y una formación de postgrado vinculada con las respectivas áreas de desempeño. Las oportunidades identificadas respecto de la ampliación de la participación investigativa y la sistematización de determinadas evidencias representan posibilidades de fortalecimiento que no afectan el cumplimiento de los indicadores. Por lo tanto, el Comité de Pares concluye que el criterio Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Parcialmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación, de la documentación complementaria presentada durante el proceso, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y de las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera dispone de las condiciones básicas de calidad requeridas para la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento docente, sustentados en mecanismos institucionales de formación continua, procesos de evaluación del desempeño y acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias académicas. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar la implementación de acciones formativas vinculadas con necesidades identificadas mediante la evaluación del desempeño, así como una valoración favorable del profesorado respecto de los procesos de formación continua. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados con la contribución de los programas de movilidad nacional al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión, así como con la disponibilidad de evidencias que permitan demostrar el impacto de los apoyos institucionales en el acceso y culminación de programas de formación continua.

En relación con la implementación de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente, el Comité de Pares verificó la realización de actividades formativas dirigidas al fortalecimiento de las competencias académicas y pedagógicas del profesorado, particularmente en ámbitos relacionados con la innovación educativa, las metodologías de enseñanza y el uso de tecnologías aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Las evidencias documentales y la información obtenida mediante las entrevistas permitieron constatar la continuidad de acciones de formación y actualización desarrolladas por diferentes dependencias institucionales.

Si bien parte de la documentación presentada corresponde a actividades realizadas con anterioridad al período evaluado, los registros disponibles, el informe de evaluación docente correspondiente al año 2024, las encuestas institucionales y las manifestaciones recogidas durante la visita permitieron corroborar la continuidad de los procesos de capacitación y su vinculación con el fortalecimiento de la práctica docente. Asimismo, se verificó la aprobación de un plan institucional de capacitación para el año 2026, que evidencia la proyección y continuidad de estas acciones. Considerando que dicho plan corresponde a un período posterior al evaluado, su aprobación se reconoce como un elemento que demuestra la continuidad institucional de las acciones de formación, sin constituir por sí mismo evidencia de su implementación durante el período objeto de evaluación.

Respecto de las mejoras generadas en la práctica docente, la información obtenida mediante los mecanismos de evaluación y las entrevistas permitió identificar la incorporación de recursos tecnológicos, estrategias metodológicas y herramientas derivadas de las actividades de capacitación desarrolladas. La convergencia entre las evidencias documentales y las manifestaciones de docentes, estudiantes y directivos permitió concluir que las acciones formativas contribuyeron al fortalecimiento de las prácticas de enseñanza, conforme al alcance evaluativo previsto para la Primera Fase.

En cuanto a la correspondencia entre las capacitaciones y las necesidades identificadas mediante la evaluación del desempeño docente, el Comité constató que los procesos evaluativos y los sondeos realizados por la Coordinación de la Carrera generan información sobre aspectos susceptibles de fortalecimiento. El informe de evaluación docente del año 2024 contiene recomendaciones vinculadas con el desarrollo de competencias pedagógicas, metodológicas y tecnológicas, las cuales guardan relación con los contenidos abordados en las actividades de capacitación implementadas.

Asimismo, las encuestas institucionales reflejan que una proporción significativa del profesorado considera que las actividades de actualización responden a los requerimientos académicos e institucionales y contribuyen al mejoramiento de sus competencias pedagógicas. Estos resultados fueron consistentes con las entrevistas realizadas, en las que docentes y directivos reconocieron la pertinencia y utilidad de las actividades formativas promovidas por la Facultad. En consecuencia, las evidencias permiten verificar que los temas desarrollados guardan correspondencia con las necesidades identificadas en los procesos de evaluación y seguimiento del desempeño docente.

En relación con los programas de movilidad nacional para docentes, el Comité verificó la participación de algunos integrantes del cuerpo académico en actividades desarrolladas fuera de la institución, incluyendo eventos académicos internacionales y una estancia realizada en el marco del programa Erasmus. Estas experiencias evidencian la existencia de iniciativas de intercambio y vinculación académica que favorecen el desarrollo profesional del profesorado. No obstante, las evidencias presentadas no permitieron verificar suficientemente la implementación sistemática de un programa de movilidad docente de alcance nacional, conforme a la especificidad del indicador evaluado. Asimismo, si bien las experiencias internacionales constituyen antecedentes relevantes, estas no sustituyen las evidencias requeridas respecto de programas de movilidad nacional. Del mismo modo, las evidencias disponibles no permitieron corroborar de manera suficiente la contribución de estas experiencias al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión mediante mecanismos de transferencia, aplicación o socialización de los aprendizajes obtenidos. Esta situación resulta consistente con el diagnóstico formulado por la propia carrera en el Informe de Autoevaluación y con las acciones incorporadas en el Plan de Mejoras. En virtud de ello, el Comité considera que este indicador presenta un cumplimiento parcial.

Respecto de los apoyos institucionales destinados a favorecer la formación continua, el Comité constató la existencia y difusión de convocatorias de becas para estudios de postgrado, así como la promoción de oportunidades de capacitación y actualización dirigidas al profesorado. Estas iniciativas evidencian la disponibilidad de mecanismos institucionales orientados a facilitar el desarrollo académico y profesional del cuerpo docente. Sin embargo, las evidencias examinadas no permitieron verificar suficientemente la relación entre los apoyos otorgados —tales como becas, incentivos económicos, licencias u otras medidas institucionales— y el acceso, permanencia y culminación efectiva de programas de formación continua por parte de los docentes de la carrera. Asimismo, las evidencias disponibles no permitieron corroborar suficientemente la existencia de mecanismos sistemáticos de seguimiento que posibiliten valorar los resultados alcanzados por los docentes beneficiarios. En consecuencia, aunque se constató la existencia de oportunidades y apoyos institucionales, no fue posible verificar suficientemente su impacto, por lo que este indicador presenta un cumplimiento parcial.

En relación con la satisfacción del profesorado, el Comité verificó, mediante los resultados de las encuestas institucionales y las entrevistas realizadas, una valoración favorable respecto de los procesos de formación continua implementados. Los docentes reconocieron la pertinencia y utilidad de las oportunidades de capacitación ofrecidas, particularmente aquellas vinculadas con el fortalecimiento de las competencias pedagógicas y tecnológicas.

Si bien algunos docentes señalaron la conveniencia de ampliar, diversificar y adecuar progresivamente la oferta formativa a las distintas necesidades disciplinares y profesionales, estas apreciaciones constituyen oportunidades de perfeccionamiento y no desvirtúan la satisfacción general constatada.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité constató que la carrera incorporó acciones orientadas a fortalecer la movilidad docente y los mecanismos de apoyo para la formación continua. Estas acciones guardan correspondencia con las situaciones identificadas en el Informe de Autoevaluación y con los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa. No obstante, será importante que su implementación genere evidencias que permitan verificar, en futuras evaluaciones, tanto la contribución de la movilidad docente al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión como el impacto efectivo de los apoyos institucionales en el acceso y culminación de los procesos de formación continua.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la evaluación externa permitió concluir que la carrera implementa acciones de capacitación y perfeccionamiento docente que contribuyen al fortalecimiento de las prácticas académicas, abordan necesidades identificadas mediante la evaluación del desempeño y cuentan con una valoración favorable por parte del profesorado. No obstante, las evidencias analizadas no permitieron verificar suficientemente la consolidación e implementación sistemática de programas de movilidad docente nacional ni el impacto de los apoyos institucionales en el acceso y culminación de programas de formación continua. Por lo tanto, el Comité de Pares concluye que el criterio Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente alcanza un nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados, la documentación complementaria incorporada durante el proceso, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera dispone de las condiciones básicas de calidad requeridas para asegurar la eficacia de los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió evidenciar que estos procesos se encuentran regulados por normativas institucionales vigentes, se aplican mediante mecanismos formalmente definidos y consideran la idoneidad, la formación continua y los resultados de la evaluación del desempeño en el desarrollo y promoción del personal.

En relación con la formalización y disponibilidad de los procedimientos, el Comité de Pares constató que la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad de Filosofía cuentan con un marco normativo que regula la selección, evaluación, promoción y desarrollo del personal administrativo y de apoyo. Estas disposiciones se encuentran contenidas en el Digesto Normativo y en otras reglamentaciones institucionales, y están disponibles para su consulta a través de los medios oficiales de la institución.

La documentación examinada permitió identificar los requisitos, criterios, instancias responsables y procedimientos aplicables a los procesos evaluados. Asimismo, durante las entrevistas, los responsables institucionales demostraron conocimiento de las disposiciones vigentes y de los mecanismos previstos para su aplicación. En consecuencia, se constató que los procedimientos se encuentran formalmente definidos, documentados y accesibles para los interesados.

Respecto de la aplicación de los mecanismos de selección, evaluación y promoción, el Comité constató que estos se desarrollan conforme a las disposiciones institucionales vigentes y consideran requisitos vinculados con la formación, la experiencia, las competencias y los méritos de los postulantes. La documentación analizada permitió identificar la utilización de concursos y procedimientos institucionales orientados a garantizar la transparencia de los procesos y la idoneidad del personal seleccionado o promovido.

Si bien una de las evidencias documentales de concurso corresponde a un proceso realizado con anterioridad al período evaluado, la normativa vigente, la documentación complementaria, los antecedentes administrativos y la información obtenida durante las entrevistas permitieron corroborar la continuidad de estos procedimientos como mecanismos institucionales de ingreso y promoción. Asimismo, las evidencias examinadas no permitieron identificar situaciones que evidenciaran la aplicación de mecanismos distintos de los formalmente establecidos ni circunstancias que comprometieran la idoneidad del personal administrativo y de apoyo.

En relación con el Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo, el Comité constató la existencia de un marco institucional aprobado que regula la trayectoria funcional mediante categorías, requisitos, concursos internos, experiencia, formación académica, antigüedad, evaluación y méritos. Las evidencias examinadas permitieron corroborar que estos componentes son considerados en los procesos de desarrollo y promoción del personal.

La revisión de los antecedentes funcionales y la información proporcionada por los responsables institucionales permitieron verificar que el Plan de Carrera no se limita a una previsión normativa, sino que constituye el marco institucional utilizado para orientar la progresión y promoción del personal administrativo y de apoyo.

Igualmente, se constató que la formación continua constituye un componente considerado en los procesos de promoción del personal administrativo y de apoyo. La normativa institucional incorpora la formación y las capacitaciones como antecedentes valorados en la trayectoria funcional de los postulantes, aspecto corroborado mediante la revisión documental y las manifestaciones recogidas durante las entrevistas con los responsables institucionales.

En cuanto a la evaluación del desempeño, el Comité constató que la institución aplica mecanismos destinados a valorar el cumplimiento de las funciones, las competencias y el desempeño del personal administrativo y de apoyo. La documentación examinada incluyó instrumentos, registros e informes de evaluación correspondientes al período analizado, permitiendo corroborar la aplicación efectiva de este proceso.

Asimismo, las disposiciones institucionales y la información obtenida durante la visita permitieron verificar que los resultados de la evaluación del desempeño forman parte de los antecedentes considerados en los procesos de promoción, junto con la experiencia, la formación, los méritos y los demás requisitos previstos. De este modo, se evidenció la vinculación entre la evaluación del desempeño y el desarrollo de la carrera administrativa.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité observó que la carrera no identificó debilidades específicas asociadas a este criterio y, en consecuencia, no incorporó acciones particulares orientadas a su fortalecimiento. Esta situación resulta consistente con los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa, dado que no se identificaron discrepancias sustantivas entre lo declarado en el Informe de Autoevaluación y las evidencias verificadas.

No obstante, como oportunidad de perfeccionamiento, la institución podría fortalecer la sistematización, actualización e integración de los registros relacionados con los procesos de selección, evaluación, promoción y desarrollo del personal administrativo y de apoyo, de manera que se facilite su seguimiento y consulta integral, sin que ello afecte el nivel de cumplimiento alcanzado.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se encuentran formalmente definidos, documentados y disponibles para consulta; se aplican conforme a las normativas institucionales vigentes y consideran criterios orientados a garantizar la idoneidad del personal; el Plan de Carrera se encuentra aprobado y su implementación fue corroborada mediante las evidencias analizadas; y tanto la formación continua como los resultados de la evaluación del desempeño son considerados en los procesos de promoción.

En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el criterio Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a	Cumple Parcialmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación presentados, de la documentación complementaria, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y de las constataciones efectuadas durante la visita, que la formación, la dedicación horaria y el desempeño del personal administrativo y de apoyo responden, en términos generales, a las necesidades académicas y operativas de la carrera. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar que el personal cuenta con perfiles acordes con las responsabilidades asignadas, dispone de una dedicación suficiente y desarrolla funciones valoradas favorablemente por la comunidad académica. No obstante, se identificó una debilidad asociada a la pertinencia y sistematicidad de las acciones de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, particularmente en cuanto a su adecuación a las necesidades específicas del contexto laboral y de las funciones desempeñadas.

En relación con la correspondencia entre la formación del personal administrativo y de apoyo y las funciones que desarrolla, el Comité de Pares verificó, mediante la revisión de los antecedentes académicos y laborales, la documentación institucional y la información obtenida durante las entrevistas, que el personal asignado cuenta con formación y experiencia pertinentes para el cumplimiento de sus responsabilidades. En este sentido, se constató que el perfil del personal resulta acorde con las funciones asignadas, favoreciendo el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de apoyo requeridos para el funcionamiento de la carrera.

Respecto a la capacitación y el perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, se verificó la existencia de acciones formativas promovidas institucionalmente, tanto en el marco de la política de gestión del talento humano como de las actividades desarrolladas por el MECIP y la Dirección de Talento Humano. Sin embargo, las evidencias analizadas no permitieron corroborar que los planes y actividades de capacitación se encuentren suficientemente ajustados a las necesidades específicas de las funciones desempeñadas y del contexto laboral del personal administrativo y de apoyo de la carrera. Los resultados de la encuesta de autoevaluación muestran que solo el 33,3 % de los funcionarios considera que las capacitaciones recibidas responden directamente a dichas necesidades, evidenciando una percepción limitada respecto de la pertinencia de la oferta formativa.

Esta situación coincide con la debilidad identificada por la propia carrera y con las acciones previstas en el Plan de Mejoras, orientadas al desarrollo de programas de capacitación focalizados según las funciones y requerimientos del personal administrativo y de apoyo. Si bien se constató la existencia de actividades formativas y la disposición institucional para fortalecer este aspecto, su correspondencia sistemática con las necesidades específicas del contexto laboral requiere mayor consolidación. En consecuencia, este indicador presenta un cumplimiento parcial, sin que ello comprometa la existencia de las condiciones básicas de calidad requeridas para el funcionamiento de la carrera.

En relación con la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo, el Comité de Pares verificó, mediante la documentación institucional y la información recogida durante la visita, que el personal cumple jornadas laborales acordes con los requerimientos operativos de la unidad académica. Los horarios establecidos y la disponibilidad constatada permiten atender las actividades administrativas, académicas y de soporte necesarias para el funcionamiento de la carrera.

Por otra parte, la información obtenida mediante las encuestas de satisfacción, las entrevistas y la observación directa permitió verificar que el desempeño del personal administrativo y de apoyo responde a las expectativas y necesidades de la comunidad académica. Los distintos actores consultados manifestaron una valoración favorable respecto a la atención recibida, la disponibilidad del personal y el cumplimiento de las funciones asignadas, lo que fue consistente con los hallazgos observados durante la evaluación externa.

El Informe de Autoevaluación identificó la necesidad de fortalecer la oferta de capacitaciones específicas para el personal administrativo y de apoyo, aspecto que fue incorporado de manera coherente en el Plan de Mejoras mediante objetivos y acciones orientadas a desarrollar programas formativos más vinculados con las funciones desempeñadas. Esta articulación evidencia la capacidad de la carrera para reconocer aspectos susceptibles de mejora y establecer acciones orientadas a su fortalecimiento.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, el Plan de Mejoras, las entrevistas y los hallazgos de la visita permitió constatar que la carrera cumple totalmente los aspectos relativos a la formación del personal, la dedicación horaria y la pertinencia de las funciones desempeñadas. Asimismo, se verificó la existencia de acciones de capacitación; no obstante, estas aún no evidencian una correspondencia suficientemente sistemática con las necesidades específicas del contexto laboral y de las funciones desarrolladas por el personal administrativo y de apoyo. Esta situación limita el cumplimiento pleno del indicador relacionado con la pertinencia de los planes de capacitación, aunque no afecta la existencia de condiciones básicas de calidad para el funcionamiento de la carrera.

En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el Criterio Pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo alcanza un nivel de cumplimiento Satisfactorio, evidenciándose que las condiciones básicas de calidad asociadas al criterio se encuentran establecidas y en funcionamiento, con un aspecto de mejora vinculado al fortalecimiento de la pertinencia y sistematicidad de los procesos de capacitación del personal administrativo y de apoyo.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
1. La carrera dispone de procedimientos institucionalmente formalizados, documentados y accesibles para regular la selección, evaluación y promoción del personal directivo, favoreciendo la claridad y previsibilidad de estos procesos. 2. La selección y promoción del personal directivo se desarrolla mediante procesos formales sustentados en requisitos previamente establecidos y en la intervención de las instancias competentes, sin evidencias de sesgos o influencias externas que comprometan la igualdad de oportunidades, la transparencia o la equidad. 3. La carrera implementa mecanismos institucionales para la evaluación del desempeño directivo sustentados en criterios definidos, instrumentos formales y evidencias relacionadas con el ejercicio de las funciones, complementados por acciones de actualización de dichos mecanismos. 4. En la carrera se utilizan mecanismos formales para comunicar las designaciones y los resultados pertinentes de los procesos de evaluación del personal directivo, favoreciendo la transparencia institucional y resguardando la confidencialidad de la información individual.		Recomendación de fortalecimiento: *Fortalecer la aplicación periódica y documentada de los mecanismos de evaluación del desempeño directivo, incluyendo los instrumentos institucionales recientemente actualizados, a fin de consolidar la generación de evidencias sobre su implementación y facilitar el seguimiento de los resultados y de las acciones de mejora derivadas del proceso.
1. La carrera cuenta con responsables directivos formalmente designados, con cargas horarias y horarios de atención establecidos conforme al régimen institucional, cuya disponibilidad permite atender las necesidades académicas y administrativas de la carrera. 2. La gestión directiva utiliza diversos canales institucionales de comunicación interna y externa que facilitan la difusión oportuna de información, la coordinación de las actividades académicas y administrativas y la interacción con la comunidad educativa. 3. El desempeño de los directivos se desarrolla en el marco de las atribuciones, responsabilidades y procedimientos establecidos en la normativa institucional, sustentado en resoluciones de designación, documentos de gestión y mecanismos formales de evaluación del desempeño. 4. Las decisiones adoptadas por los directivos consideran criterios académicos, normativos y de gestión relacionados con la organización de las actividades docentes, el seguimiento de los procesos formativos, la atención de las necesidades estudiantiles y la continuidad del proceso formativo y del desarrollo del Plan de Estudios. 5. Los resultados de las encuestas institucionales, los mecanismos de evaluación y las entrevistas realizadas evidencian una valoración favorable y consistente de la comunidad académica respecto del desempeño, la comunicación, la capacidad de conducción y la atención brindada por los directivos.		Recomendación de fortalecimiento: *Consolidar la generación, organización y actualización de evidencias específicas que permitan identificar con mayor claridad la dedicación de los directivos, las decisiones adoptadas con base en criterios académicos y los resultados de su gestión, favoreciendo la trazabilidad y el seguimiento de las acciones desarrolladas en el ámbito de la carrera

1. La carrera dispone de normativa institucional vigente y procedimientos formalizados para la selección, evaluación y promoción del personal docente, los cuales se encuentran implementados mediante concursos públicos y mecanismos de escalafonamiento. 2. La evaluación del desempeño docente se implementa mediante mecanismos institucionales que consideran diversas dimensiones del proceso de enseñanza y cuyos resultados son utilizados para identificar fortalezas, necesidades de mejora y orientar acciones de capacitación. 3. La evaluación del desempeño incorpora aspectos relacionados con la contribución del docente al aprendizaje de los estudiantes y al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, generando insumos para la reflexión pedagógica. 4. La carrera dispone de un Plan de Mejoras que contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la formación continua del personal docente.	1. Si bien la carrera desarrolla actividades de capacitación docente, las evidencias disponibles no permiten verificar suficientemente la participación efectiva del profesorado, la cobertura alcanzada ni la evaluación sistemática de los resultados e impacto de dichas acciones sobre el desarrollo profesional y la práctica docente (3.2.1e).	1. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la formación continua que registre la participación de los docentes, valore el impacto de las capacitaciones en el desempeño académico y genere información para la toma de decisiones y la mejora continua (3.2.1e). Recomendaciones de fortalecimiento: *Sistematizar el uso de los resultados de la evaluación del desempeño para planificar acciones de capacitación priorizadas según las necesidades identificadas en la carrera. *Actualizar y armonizar periódicamente la información de caracterización docente y los registros académicos institucionales, a fin de garantizar su consistencia y facilitar los procesos de seguimiento y evaluación. *Fortalecer las estrategias institucionales que favorezcan la participación de los docentes en programas de formación continua, movilidad académica y otras acciones de actualización profesional, incorporando mecanismos de seguimiento y evaluación de sus resultados.
1. La carrera cuenta con un cuerpo docente cuya formación académica y experiencia profesional guardan correspondencia con las asignaturas impartidas y con las responsabilidades asumidas en las funciones de docencia, investigación y extensión. La asignación de dichas funciones responde a criterios de pertinencia disciplinar y profesional, favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades académicas y el cumplimiento de los objetivos de la carrera. 2. El cuerpo docente evidencia competencias para la utilización de plataformas educativas, entornos virtuales y recursos tecnológicos aplicados a la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estas competencias son fortalecidas mediante actividades institucionales de capacitación y se reflejan en la incorporación habitual de herramientas tecnológicas en las prácticas docentes. 3. Docentes de la carrera participan en actividades y proyectos de investigación que han generado publicaciones, productos académicos y otras contribuciones intelectuales vinculadas con el campo disciplinar. Las evidencias correspondientes al período evaluado permiten corroborar la continuidad de la actividad investigativa y la existencia de producción intelectual derivada de los proyectos desarrollados. 4. La carrera dispone de una proporción significativa de docentes con formación de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado, vinculada con las disciplinas impartidas y con sus respectivas áreas de desempeño. Esta formación avanzada fortalece la calidad académica del plantel docente y contribuye al desarrollo de las funciones sustantivas y de los objetivos del Proyecto Educativo.		Recomendaciones de fortalecimiento: *Implementar estrategias e incentivos que favorezcan la incorporación de un mayor número de docentes en proyectos de investigación y en la producción intelectual derivada de estos, fortaleciendo la cultura investigativa de la carrera. *Consolidar mecanismos de seguimiento y registro de las actividades de formación en competencias tecnológicas y de su aplicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, a fin de disponer de información sistemática sobre su alcance e impacto. *Fortalecer la sistematización y trazabilidad de la vinculación entre los proyectos de investigación desarrollados y la producción científica y académica derivada de ellos, así como la actualización de los registros relacionados con la formación y el desarrollo académico del cuerpo docente, con fines de seguimiento y mejora continua.

1. La carrera implementa acciones de capacitación y perfeccionamiento orientadas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, metodológicas y tecnológicas del profesorado. Las evidencias documentales, los resultados de las evaluaciones y las entrevistas realizadas permiten reconocer la continuidad de las actividades formativas y la incorporación de recursos, estrategias y herramientas que contribuyen al mejoramiento de las prácticas docentes. 2. Las actividades de capacitación guardan correspondencia con las necesidades identificadas mediante la evaluación del desempeño docente, los sondeos institucionales y las consultas realizadas al profesorado. Los contenidos desarrollados se vinculan con competencias pedagógicas, metodológicas y tecnológicas, y son valorados por los docentes como pertinentes para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. 3. Los resultados de las encuestas institucionales y de las entrevistas evidencian una valoración favorable del profesorado respecto de la pertinencia, utilidad y contribución de las actividades de formación continua al fortalecimiento de sus competencias docentes.	1. Las evidencias disponibles no permitieron verificar suficientemente la consolidación de programas sistemáticos de movilidad docente de alcance nacional ni su contribución al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión del profesorado (3.2.3c). 2. Las evidencias disponibles no permitieron verificar suficientemente el seguimiento y la documentación del impacto de los apoyos institucionales en el acceso, permanencia y culminación de programas de formación continua por parte de los docentes de la carrera (3.2.3d).	1. Fortalecer y sistematizar las acciones de movilidad docente de alcance nacional, estableciendo mecanismos de seguimiento, documentación y socialización de resultados que permitan evidenciar su contribución al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión (3.2.3c). 2. Consolidar mecanismos de seguimiento y registro de los apoyos institucionales destinados a la formación continua, de manera que pueda evidenciarse su incidencia en el acceso, la permanencia, la culminación y el aprovechamiento de los programas formativos, así como en el desarrollo académico y profesional de sus beneficiarios (3.2.3d).
1. La institución cuenta con un marco normativo formalmente aprobado y disponible para consulta, que regula los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, estableciendo requisitos, criterios e instancias responsables. 2. Los procesos de selección, evaluación y promoción se aplican conforme a las disposiciones institucionales vigentes y consideran criterios de formación, experiencia, competencias y méritos, contribuyendo a garantizar la idoneidad del personal. 3. La institución cuenta con un régimen de carrera aprobado que orienta la trayectoria funcional del personal administrativo y de apoyo mediante categorías, requisitos, experiencia, formación, evaluación y méritos. 4. La formación continua y la capacitación constituyen antecedentes considerados en los procesos de desarrollo y promoción del personal administrativo y de apoyo. 5. La institución aplica mecanismos formales de evaluación del desempeño cuyos resultados son considerados como antecedentes para la promoción y desarrollo de la carrera administrativa.		Recomendación de fortalecimiento: *Fortalecer la sistematización y articulación de los registros institucionales vinculados con la selección, evaluación, promoción, formación continua y trayectoria funcional del personal administrativo y de apoyo, mediante mecanismos que faciliten su seguimiento, actualización y consulta para la toma de decisiones y futuros procesos de evaluación.

1. La carrera dispone de personal administrativo y de apoyo cuya formación, experiencia y competencias guardan correspondencia con las responsabilidades asignadas, favoreciendo el cumplimiento de las funciones administrativas, técnicas y de apoyo requeridas para el funcionamiento institucional. 2. El personal administrativo y de apoyo cuenta con jornadas laborales y disponibilidad acordes con los requerimientos operativos de la carrera, permitiendo atender las necesidades académicas y administrativas. 3. El desempeño del personal administrativo y de apoyo es valorado favorablemente por la comunidad académica, evidenciándose satisfacción respecto a la atención brindada, disponibilidad y cumplimiento de funciones.	1. Los procesos de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo requieren fortalecer su adecuación sistemática a las necesidades específicas de las funciones desempeñadas y del contexto laboral de la carrera (3.3.2b).	1. Fortalecer los procesos de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo mediante la identificación periódica de necesidades formativas, la planificación de acciones vinculadas con las funciones desempeñadas y el seguimiento de los resultados obtenidos, favoreciendo la mejora continua del desempeño (3.3.2b).

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

El análisis del Informe de Autoevaluación, de los medios de verificación presentados por la carrera, de la documentación adicional remitida a solicitud del Comité de Pares, así como de las evidencias obtenidas durante la visita de evaluación externa y las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales, permitió constatar que la carrera dispone, en términos generales, de espacios pertinentes para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y complementarias previstas en el Proyecto Académico. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar que los ambientes se encuentran disponibles y reúnen las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de las funciones propias de la carrera.

Respecto a los espacios destinados a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, el Comité de Pares verificó, mediante la documentación analizada, las encuestas de autoevaluación y las constataciones efectuadas durante la visita, que estos espacios reúnen condiciones adecuadas de accesibilidad, sanitarias y de seguridad para el desarrollo de las funciones académicas y administrativas. Asimismo, los resultados de la encuesta de autoevaluación reflejan una valoración ampliamente favorable por parte de los usuarios, evidenciándose correspondencia entre la información documentada y las condiciones observadas.

En relación con las salas de clases, tanto la información presentada por la carrera como la verificación realizada durante la visita permitieron constatar que disponen de dimensiones, mobiliario, iluminación, ventilación y capacidad acordes con la cantidad de estudiantes, ofreciendo condiciones apropiadas para el desarrollo efectivo de las actividades académicas.

En cuanto a las instalaciones de la biblioteca, el Comité verificó la existencia de espacios destinados al resguardo y consulta del acervo bibliográfico, así como ambientes acondicionados para la lectura y el acceso a recursos de información en soporte físico y digital. Si bien la documentación inicialmente presentada resultó limitada para caracterizar integralmente las instalaciones y los recursos disponibles, la información complementaria remitida por la carrera y las constataciones efectuadas durante la visita permitieron corroborar la disponibilidad y funcionalidad de estos espacios para la comunidad educativa.

En lo referente a los espacios destinados a las prácticas académicas, el Comité de Pares verificó la existencia de ambientes destinados al desarrollo de las actividades prácticas de la carrera, incluyendo la sala de informática y otros espacios utilizados mediante convenios interinstitucionales con museos, archivos y bibliotecas de acceso público, los cuales fueron corroborados durante las entrevistas con directivos, docentes, estudiantes y actores externos. Si bien el análisis de una muestra de materiales didácticos no permitió identificar de manera sistemática referencias explícitas a la utilización de estos espacios en las actividades de docencia, el conjunto de las evidencias documentales, las entrevistas y la verificación realizada durante la visita permitieron corroborar que dichos espacios se encuentran disponibles y reúnen las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades prácticas requeridas por la carrera.

Respecto a los espacios destinados a actividades extracurriculares, la documentación presentada y la observación realizada durante la visita evidenciaron la existencia y disponibilidad de instalaciones apropiadas para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, académicas y de otra naturaleza complementaria. Estos espacios favorecen la participación de los estudiantes en acciones orientadas a su formación integral y a la vinculación con la comunidad universitaria.

La triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación adicional, las entrevistas, la observación realizada durante la visita y el análisis del Plan de Mejoras permitió constatar que la carrera no identificó debilidades relacionadas con este criterio, por lo que no incorporó acciones específicas de mejora. Esta situación resulta consistente con los hallazgos obtenidos durante la evaluación externa, dado que se verificó la pertinencia, disponibilidad y adecuación de los espacios contemplados en los indicadores.

No obstante, se identifica como oportunidad de perfeccionamiento fortalecer la sistematización documental y la trazabilidad de la incorporación de los espacios utilizados mediante convenios interinstitucionales en la planificación y desarrollo de las actividades prácticas. Esta oportunidad no afecta el nivel de cumplimiento alcanzado, puesto que la existencia, disponibilidad, capacidad y adecuación de dichos espacios fueron corroboradas mediante la triangulación de las evidencias.

En síntesis, el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación, de la documentación complementaria, de las entrevistas y de las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera dispone de espacios adecuados para el desarrollo de las funciones de directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo; salas de clases acordes con la cantidad de estudiantes; instalaciones de biblioteca acondicionadas para la consulta, la lectura y el acceso a recursos físicos y digitales; espacios suficientes para las prácticas académicas; e instalaciones apropiadas para las actividades extracurriculares.

En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el Criterio Pertinencia de los espacios destinados a las actividades de la carrera alcanza un nivel de cumplimiento Pleno, evidenciándose que las condiciones básicas de calidad asociadas al criterio se encuentran disponibles, adecuadas y en funcionamiento.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Parcialmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y	Cumple Parcialmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, del Plan de Mejoras, de los medios de verificación presentados, de la documentación complementaria remitida durante el proceso, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y de las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera dispone de recursos que favorecen el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto Académico. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar condiciones adecuadas respecto a la disponibilidad de recursos para las prácticas académicas, el acceso a redes de información y la valoración favorable de la comunidad educativa sobre los recursos disponibles. No obstante, se identificaron limitaciones relacionadas con la formalización y evidencia de la gestión de los recursos utilizados en las prácticas profesionales desarrolladas en archivos, bibliotecas y museos, así como con la suficiencia, actualización y uso regular de los recursos bibliográficos en correspondencia con las necesidades del Plan de Estudios. En relación con los recursos destinados a las prácticas académicas, el Comité de Pares distinguió dos ámbitos de aplicación previstos en el Proyecto Académico. Por una parte, verificó la disponibilidad y utilización de los recursos destinados a las prácticas docentes, desarrolladas tanto en la sala de informática y otros espacios de la carrera como en instituciones educativas de nivel medio, entre ellas el Colegio Paraguay Brasil. La documentación analizada, complementada con los registros presentados durante la evaluación externa y las entrevistas realizadas con docentes y responsables institucionales, permitió corroborar que estos recursos se encuentran disponibles y son utilizados conforme a la programación de las actividades académicas. Por otra parte, el Comité constató que la carrera dispone de espacios para el desarrollo de las prácticas profesionales propias del perfil del historiador mediante convenios interinstitucionales con museos, archivos y bibliotecas, entre ellos el Museo Etnográfico Dr. Andrés Barbero y diversas instituciones dependientes de la Secretaría Nacional de Cultura. Las evidencias documentales y las entrevistas con los responsables de algunas de estas instituciones permitieron corroborar la disponibilidad de estos espacios para el desarrollo de actividades formativas previstas en la carrera. No obstante, se identifica como oportunidad de fortalecimiento la sistematización y trazabilidad de la evidencia documental que permita demostrar de manera más explícita su planificación, utilización y seguimiento durante el período evaluado. Respecto a la gestión y organización del uso de los recursos destinados a las prácticas, el Comité constató que la sala de informática dispone de un Reglamento Interno, un Manual de Uso del Laboratorio y mecanismos de registro que evidencian criterios para el acceso, organización y control de los equipos. Estas evidencias permiten reconocer la existencia de disposiciones formales que orientan la utilización de los recursos destinados a las prácticas. Sin embargo, en los espacios destinados a las prácticas profesionales desarrolladas en archivos, museos y bibliotecas, los convenios presentados establecen marcos generales de cooperación, pero no fueron acompañados por protocolos específicos, procedimientos operativos, registros de utilización ni mecanismos de seguimiento que permitieran corroborar suficientemente la gestión adecuada y eficiente de dichos recursos. En particular, los convenios suscritos con el Museo Etnográfico Dr. Andrés Barbero y con instituciones dependientes de la Secretaría Nacional de Cultura prevén la posibilidad de desarrollar programas o proyectos específicos con mecanismos operativos particulares; sin embargo, dichos protocolos o instrumentos complementarios no fueron presentados durante el proceso de evaluación externa. En consecuencia, aunque se verificaron mecanismos formales para la gestión de los recursos destinados a las prácticas docentes y la existencia de convenios que posibilitan el acceso a espacios para las prácticas profesionales del historiador, no se demostró de manera suficiente la existencia y aplicación de procedimientos articulados para organizar, controlar y evaluar el uso de los recursos disponibles en estos últimos espacios. En virtud de ello, el indicador referido a la gestión de los recursos de prácticas presenta un cumplimiento parcial. En cuanto al acceso a redes de información para docentes y estudiantes, el Comité de Pares verificó la disponibilidad de plataformas institucionales, conectividad y herramientas digitales que permiten el acceso a contenidos académicos, la comunicación entre los actores educativos y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los accesos proporcionados, la documentación institucional y la información obtenida durante las entrevistas permitieron corroborar que estos recursos se encuentran disponibles y son utilizados por la comunidad educativa. La triangulación de las evidencias permitió concluir que la institución garantiza condiciones adecuadas de acceso a redes y entornos digitales que apoyan el desarrollo de las actividades académicas. Respecto de los recursos bibliográficos físicos y digitales, el Comité constató la existencia de materiales disponibles en la biblioteca, el acceso a plataformas y repositorios digitales de la Universidad, así como referencias bibliográficas incorporadas en los programas de estudio aprobados. Estas evidencias demuestran que la carrera dispone de recursos de información que apoyan el desarrollo de las actividades académicas. No obstante, el Informe de Autoevaluación reconoce limitaciones relacionadas con la disponibilidad de bibliografía suficiente y actualizada, identificando como debilidad la necesidad de fortalecer el acervo bibliográfico y estableciendo en su Plan de Mejoras acciones orientadas a su actualización y al fortalecimiento del acervo físico y digital. Durante la evaluación externa, si bien se verificó la existencia de materiales bibliográficos físicos y digitales disponibles para la comunidad educativa, la evidencia presentada no permitió corroborar plenamente que el acervo responda de manera suficiente y actualizada a las necesidades del Plan de Estudios. Asimismo, no se dispuso de registros suficientemente sistemáticos y diferenciados que permitieran demostrar la utilización regular de estos recursos por parte de docentes y estudiantes de la carrera. En consecuencia, aunque se verificó la existencia y disponibilidad de recursos bibliográficos, no se demostró plenamente su suficiencia, actualización y uso regular en función de las necesidades del Plan de Estudios, por lo que este indicador presenta un cumplimiento parcial. En relación con la satisfacción de la comunidad educativa, los resultados de la encuesta de autoevaluación evidencian una valoración favorable por parte de estudiantes y docentes respecto a la disponibilidad y funcionalidad de los recursos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta apreciación resultó consistente con las manifestaciones recogidas durante las entrevistas con estudiantes, docentes y otros actores institucionales. Si bien las limitaciones identificadas en la gestión documental de las prácticas profesionales y en el fortalecimiento del acervo bibliográfico requieren atención, estas no desvirtúan la percepción general favorable constatada respecto de los recursos disponibles. En relación con el Plan de Mejoras, el Comité constató que la carrera incorporó acciones orientadas a actualizar y fortalecer el acervo bibliográfico y los recursos digitales, en correspondencia con las limitaciones reconocidas en el Informe de Autoevaluación. Sin embargo, no se identificaron acciones suficientemente específicas orientadas a fortalecer la formalización, el seguimiento y la documentación del uso de los recursos destinados a las prácticas profesionales desarrolladas en archivos, bibliotecas y museos mediante convenios interinstitucionales. La evaluación externa permitió identificar, por tanto, dos ámbitos principales susceptibles de fortalecimiento: por una parte, la consolidación de los mecanismos de planificación, seguimiento y documentación de la gestión de los recursos utilizados en las prácticas profesionales del historiador desarrolladas mediante convenios interinstitucionales; y, por otra, el fortalecimiento del acervo bibliográfico físico y digital, asegurando su correspondencia con las necesidades del Plan de Estudios y la evidencia de su utilización regular. En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera dispone de los recursos necesarios para el desarrollo de las prácticas docentes, garantiza el acceso a redes de información y evidencia una valoración favorable de la comunidad educativa respecto de los recursos disponibles. No obstante, se identificaron limitaciones en la formalización y evidencia de la gestión de los recursos utilizados en las prácticas profesionales desarrolladas en archivos, museos y bibliotecas, así como en la suficiencia, actualización y utilización regular del acervo bibliográfico físico y digital. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el criterio Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico alcanza un nivel de cumplimiento Satisfactorio, evidenciándose que la carrera dispone de las condiciones básicas de calidad requeridas para apoyar el desarrollo del proceso formativo, aunque requiere fortalecer la formalización y la evidencia sistemática de la gestión de determinados recursos destinados a las prácticas profesionales y la consolidación del acervo bibliográfico.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

El análisis del Informe de Autoevaluación, de los medios de verificación presentados, de la documentación complementaria incorporada durante el proceso, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y de las constataciones efectuadas durante la visita de evaluación externa permitió verificar que la carrera dispone de procedimientos administrativos y financieros formalmente establecidos para apoyar su gestión. La triangulación de las evidencias permitió constatar que dichos procedimientos se encuentran documentados, actualizados y alineados con las disposiciones institucionales y legales vigentes; son conocidos por los responsables de la gestión; contemplan la participación de los actores de la carrera en la determinación de las necesidades presupuestarias; y sustentan la planificación presupuestaria mediante procedimientos institucionales formalmente establecidos. No obstante, la evidencia documental aportada resultó insuficiente para corroborar de manera plena y sistemática la ejecución, el seguimiento y el control de la ejecución presupuestaria durante el período evaluado.

En cuanto a la documentación, actualización y alineación de los procedimientos administrativos y financieros con las disposiciones institucionales y legales vigentes, el Comité de Pares verificó la existencia de normativas, lineamientos y disposiciones institucionales que regulan la programación, formulación, ejecución y control del presupuesto. En particular, se constató la existencia de lineamientos institucionales para la programación, formulación y presentación de los anteproyectos presupuestarios, emitidos por la Universidad en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como la documentación presupuestaria correspondiente al período evaluado. Estas evidencias permiten confirmar la existencia de un marco normativo y procedimental vigente que orienta la gestión administrativa y financiera de la carrera.

Respecto de la implementación de mecanismos formales para la planificación, ejecución y control del presupuesto, el Comité de Pares verificó que la planificación presupuestaria se desarrolla mediante procedimientos institucionales formalmente establecidos para la identificación de necesidades, la formulación de requerimientos y la elaboración de los anteproyectos presupuestarios, los cuales se encuentran documentados y son aplicados de manera sistemática. Estas evidencias permiten corroborar que la planificación presupuestaria constituye una práctica institucional consolidada. Asimismo, se constató que la institución dispone de procedimientos institucionales y de sistemas oficiales para la ejecución y el control presupuestario. El Memorando N.° 208/2026 informa que estos procesos se realizan mediante el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, aunque el Informe de Autoevaluación señala que la ejecución y el control presupuestario se desarrollan de manera sistemática, la documentación presentada no permitió demostrar suficientemente su aplicación durante el período 2023-2026, debido a que no se acompañaron reportes de ejecución presupuestaria, informes periódicos, registros de control u otras evidencias que permitieran verificar la continuidad y trazabilidad de estos procesos en el ámbito específico de la carrera.

En cuanto al conocimiento de los procedimientos administrativos y financieros por parte de los responsables de la gestión, las entrevistas realizadas y la documentación examinada permitieron corroborar que los actores responsables conocen los procedimientos aplicables al desarrollo de sus funciones y los circuitos institucionales para la gestión de recursos, insumos, equipamientos y demás requerimientos presupuestarios. Esta apreciación resulta consistente con los resultados de las consultas institucionales, que evidencian una percepción homogénea respecto de dichos procedimientos, reflejando su incorporación a la práctica habitual de la gestión.

Con relación a la determinación de las necesidades presupuestarias, la información revisada permitió verificar que los requerimientos académicos y administrativos son identificados por las instancias vinculadas con la carrera y canalizados conforme a los procedimientos institucionales establecidos para la elaboración del anteproyecto presupuestario. Asimismo, las entrevistas corroboraron la participación de los responsables académicos y administrativos en la identificación y comunicación de las necesidades de funcionamiento, recursos, equipamientos e insumos, evidenciando que la formulación de los requerimientos presupuestarios considera la intervención de los actores pertinentes.

Respecto del seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, el Comité de Pares verificó que la institución dispone de procedimientos y sistemas oficiales destinados al registro, seguimiento y control de los recursos financieros. No obstante, la documentación presentada no permitió demostrar de manera suficiente la aplicación sistemática de dichos procedimientos durante el período evaluado. La ausencia de reportes de ejecución presupuestaria, informes de seguimiento, registros periódicos de control u otros documentos que acrediten la aplicación de estos mecanismos impide corroborar plenamente su implementación en el ámbito específico de la carrera. En consecuencia, si bien se verificó la existencia de mecanismos institucionales para el seguimiento y control presupuestario, la evidencia documental aportada resulta insuficiente para demostrar su aplicación sistemática durante el período evaluado.

En síntesis, el Comité de Pares verificó que la carrera cuenta con procedimientos administrativos y financieros formalizados, documentados y alineados con la normativa institucional y legal vigente; que dichos procedimientos son conocidos por los responsables de la gestión; que la planificación presupuestaria se desarrolla mediante mecanismos institucionales formalmente establecidos; y que la determinación de las necesidades presupuestarias incorpora la participación de los actores pertinentes. Asimismo, se constató que la institución dispone de procedimientos y sistemas oficiales para la ejecución, el seguimiento y el control presupuestario. Sin embargo, la documentación aportada no permitió demostrar de manera suficiente y sistemática la ejecución, el seguimiento y el control de la ejecución presupuestaria durante el período evaluado, debido a la ausencia de evidencias documentales que acrediten dichos procesos en el ámbito específico de la carrera. En consecuencia, considerando que la carrera cumple plenamente los aspectos estructurales y organizacionales del criterio, y que las limitaciones identificadas se circunscriben a la demostración documental de la ejecución, el seguimiento y el control de la ejecución presupuestaria, corresponde asignar al Criterio Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros el nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
1. La carrera dispone de espacios físicos adecuados para el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y complementarias, verificándose condiciones básicas de funcionamiento acordes con las necesidades del Proyecto Académico. 2. Los espacios destinados a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo reúnen condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y condiciones sanitarias para el desarrollo de sus funciones. 3. Las aulas disponibles presentan condiciones de capacidad y organización espacial acordes con la cantidad de estudiantes, permitiendo el desarrollo efectivo de las actividades académicas. 4. La carrera dispone de espacios destinados al acceso, consulta y lectura del acervo bibliográfico físico y digital. 5. La institución dispone de espacios adecuados para el desarrollo de actividades extracurriculares, favoreciendo la participación de la comunidad educativa.		Recomendación de fortalecimiento: *Establecer mecanismos de planificación, registro y seguimiento de los espacios externos utilizados por la carrera, especialmente aquellos vinculados con museos, archivos y bibliotecas, a fin de consolidar la evidencia de su integración en las actividades académicas y formativas.
1. La carrera dispone de los equipos, insumos y demás recursos necesarios para el desarrollo de las prácticas docentes previstas en el Proyecto Académico, tanto en la sala de informática y otros espacios institucionales como en las instituciones educativas de nivel medio donde se desarrollan dichas prácticas. Asimismo, dispone de espacios para las prácticas profesionales del historiador mediante convenios con archivos, bibliotecas y museos, cuya disponibilidad para el desarrollo de las actividades formativas fue verificada durante la evaluación externa. 2. La institución garantiza a docentes y estudiantes el acceso a plataformas institucionales, redes de información, conectividad y herramientas digitales que apoyan la comunicación, la consulta de contenidos y el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje. 3. Los resultados de las encuestas institucionales, las entrevistas y las constataciones realizadas durante la visita evidencian una percepción favorable de docentes y estudiantes respecto de la disponibilidad y funcionalidad de los recursos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	1. Si bien la carrera dispone de convenios interinstitucionales con archivos, museos y bibliotecas que posibilitan el desarrollo de prácticas profesionales propias del perfil del historiador, las evidencias disponibles no permitieron verificar suficientemente la existencia y aplicación de protocolos específicos, procedimientos operativos, registros de utilización y mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación que aseguren la gestión adecuada y eficiente de estos espacios formativos (4.1.2b). 2. Si bien la carrera dispone de recursos bibliográficos físicos y digitales, las evidencias presentadas no permitieron corroborar plenamente que el acervo bibliográfico sea suficiente, actualizado y utilizado regularmente en correspondencia con las necesidades del Plan de Estudios (4.1.2d).	1. Formalizar y sistematizar la gestión de las prácticas profesionales desarrolladas mediante convenios interinstitucionales, a través de la elaboración e implementación de protocolos específicos, procedimientos operativos, registros de utilización y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan evidenciar su planificación, desarrollo y resultados formativos (4.1.2b). 2. Fortalecer la gestión del acervo bibliográfico físico y digital mediante mecanismos sistemáticos de evaluación, actualización y seguimiento de su disponibilidad y utilización, asegurando su correspondencia con las necesidades del Plan de Estudios y generando evidencias sobre su uso regular por parte de docentes y estudiantes (4.1.2d). Recomendación de fortalecimiento: *Mejorar la trazabilidad documental de las prácticas profesionales desarrolladas mediante convenios interinstitucionales, a través de la implementación de mecanismos integrados de planificación, registro, seguimiento y evaluación que permitan evidenciar su desarrollo, resultados y contribución al logro del perfil de egreso.
1. La carrera dispone de procedimientos administrativos y financieros formalizados, documentados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes, sustentados en lineamientos institucionales que orientan la programación, formulación y gestión presupuestaria. 2. Los responsables académicos y administrativos conocen los procedimientos institucionales para la gestión de recursos, solicitudes de insumos, equipamientos y demás requerimientos presupuestarios, evidenciándose su incorporación en la práctica habitual de la gestión. 3. La identificación de las necesidades presupuestarias incorpora la participación de los responsables académicos y administrativos de la carrera, quienes identifican y canalizan requerimientos de funcionamiento, recursos, equipamientos e insumos conforme a los procedimientos institucionales establecidos.	1. La evidencia documental disponible no permite demostrar de manera suficiente la aplicación sistemática de los mecanismos de ejecución y control presupuestario en el ámbito específico de la carrera durante el período evaluado, particularmente respecto de la generación de registros, reportes e informes que evidencien la trazabilidad entre las necesidades identificadas, los recursos asignados y su ejecución (4.2.1b). 2. La documentación disponible no permite verificar de manera suficiente la aplicación sistemática de los procedimientos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria durante el período evaluado, ni contar con evidencias periódicas sobre sus resultados y vinculación con las necesidades de la carrera (4.2.1e).	1. Fortalecer la sistematización y documentación de la ejecución y control presupuestario de la carrera, mediante la generación, organización y resguardo de reportes, informes y registros que permitan evidenciar la aplicación de los mecanismos institucionales y la correspondencia entre las necesidades identificadas, los recursos previstos y la ejecución realizada durante cada ejercicio fiscal (4.2.1b). 2. Consolidar la generación y disponibilidad de evidencias del seguimiento y control periódico de la ejecución presupuestaria, mediante informes, reportes comparativos u otros registros que permitan valorar la utilización de los recursos, su correspondencia con las necesidades identificadas y los resultados obtenidos (4.2.1e).

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación	Cumple Totalmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados, la documentación complementaria incorporada durante el proceso, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera dispone de mecanismos formalizados y en funcionamiento para el seguimiento de sus egresados. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar que estos mecanismos generan información relacionada con las necesidades de formación, la inserción laboral, la correspondencia entre la ocupación y la titulación obtenida, así como la satisfacción de los egresados respecto de la formación recibida.

En relación con la formalización y aplicación de los mecanismos de seguimiento a egresados, el Comité de Pares verificó la existencia de un procedimiento formalizado aprobado mediante la Resolución del Decanato N.° 166/2020 y actualizado posteriormente por la Resolución N.° 1375/2025. Dicho procedimiento establece las acciones de seguimiento, los medios de comunicación, los mecanismos de consulta y la elaboración periódica de informes. Durante las entrevistas y la visita de evaluación externa se corroboró que la comunicación con los egresados se desarrolla mediante la página web institucional, reuniones virtuales, redes sociales y otros canales disponibles. Asimismo, la documentación complementaria presentada permitió constatar la existencia de registros de egresados y evidencias de la aplicación de acciones de seguimiento, verificándose la implementación del mecanismo establecido.

Respecto a las necesidades de formación de los egresados, el Comité de Pares verificó que la carrera dispone de mecanismos formalizados para la realización de consultas sistemáticas orientadas a identificar requerimientos académicos y profesionales de sus graduados. La documentación analizada incluyó los informes correspondientes a los años 2024 y 2025, así como el Informe de la Coordinación de Seguimiento y Bienestar de Egresados de 2026, que comprende el análisis de egresados del período 2020-2024. Los resultados obtenidos identifican necesidades vinculadas con el desarrollo del pensamiento crítico, la capacitación continua, la salud mental y el bienestar profesional, así como estrategias innovadoras de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, las evidencias permitieron verificar que la información generada es considerada como insumo para promover oportunidades de formación continua, actualización profesional y propuestas de postgrado.

En cuanto al seguimiento de la inserción laboral, el Comité constató que la carrera dispone de registros obtenidos mediante consultas aplicadas a egresados, los cuales permiten identificar el tiempo transcurrido entre la graduación y la obtención del primer empleo. La información analizada evidencia que los egresados consultados logran incorporarse al ámbito laboral aproximadamente dentro del primer año posterior a su graduación, constituyendo un insumo para el análisis institucional de la inserción laboral de sus titulados. En consecuencia, se verificó que la carrera cuenta con información respecto al tiempo medio utilizado por los egresados para acceder al primer empleo.

Respecto a la congruencia entre la ocupación laboral y la titulación obtenida, el Comité de Pares verificó que los mecanismos de seguimiento recopilan información sobre las funciones, ámbitos de desempeño y espacios profesionales en los que se insertan los egresados. Los resultados examinados evidencian una correspondencia favorable entre las actividades laborales declaradas y la formación correspondiente a la Licenciatura en Historia, permitiendo constatar que la carrera dispone de información pertinente para analizar la relación entre la formación impartida y el desempeño profesional de sus graduados.

En relación con la satisfacción de los egresados respecto de la formación recibida, el Comité verificó la existencia de resultados provenientes de encuestas institucionales, informes de seguimiento y del grupo focal desarrollado en abril de 2026. Estas evidencias recogen la percepción de los egresados acerca de los conocimientos, capacidades y competencias desarrolladas durante la carrera, así como su correspondencia con el perfil de egreso y las exigencias del desempeño profesional. Los resultados analizados reflejan una valoración favorable de la formación recibida y evidencian interés por acceder a nuevas oportunidades de actualización y formación de postgrado.

Durante la evaluación externa se identificó como oportunidad de mejora la conveniencia de continuar fortaleciendo la trazabilidad de la información generada por los mecanismos de seguimiento a egresados, mediante una mayor articulación entre la base de datos institucional, los registros de consultas aplicadas y los informes de resultados, de manera que permita identificar con mayor claridad la población considerada, los períodos analizados y la cobertura alcanzada. Esta oportunidad de mejora no afecta el cumplimiento de los indicadores evaluados, considerando que la carrera evidenció la existencia de mecanismos formalizados, su aplicación efectiva y la generación de información pertinente sobre la situación académica y profesional de sus egresados.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité constató que la carrera no incorporó acciones específicas asociadas a este criterio, debido a que en el proceso de autoevaluación no fueron identificadas debilidades relacionadas con los mecanismos de seguimiento a egresados. No obstante, la oportunidad de fortalecimiento identificada durante la evaluación externa puede ser considerada por la carrera como un elemento de mejora continua orientado a consolidar la gestión de la información institucional.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas realizadas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera dispone de mecanismos formalizados y en funcionamiento para el seguimiento de sus egresados, generando información sobre sus necesidades de formación, el tiempo de acceso al primer empleo, la correspondencia entre la ocupación laboral y la titulación obtenida, y la satisfacción respecto de la formación recibida. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el Criterio Eficacia de los mecanismos de seguimiento a los egresados alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Totalmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, los medios de verificación presentados, la documentación complementaria incorporada durante el proceso, las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y externos, y las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera desarrolla acciones y espacios formalizados de vinculación con el medio externo mediante relaciones institucionales y actividades académicas con organismos públicos, instituciones culturales, empleadores, egresados y otras organizaciones afines al campo disciplinar. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar la interacción con actores externos, la consideración de sus aportes en procesos de actualización del Proyecto Académico, la disponibilidad de información sobre la satisfacción de los empleadores respecto al desempeño laboral de los egresados, la participación de la carrera en iniciativas de alcance nacional y la ejecución de convenios interinstitucionales orientados al desarrollo de actividades académicas vinculadas con el logro del perfil de egreso.

En relación con la interacción con actores del medio externo, el Comité de Pares verificó que los responsables de la carrera mantienen espacios de relacionamiento, comunicación y coordinación con instituciones y referentes vinculados con el campo de la Historia, entre ellos organismos públicos, instituciones culturales, empleadores, egresados y otras organizaciones relacionadas con el ámbito disciplinar. La documentación examinada permitió identificar reuniones, consultas, actividades conjuntas y otras instancias de intercambio desarrolladas durante el período evaluado.

Asimismo, se constató la existencia de convenios vigentes y la ejecución de actividades con instituciones como la Secretaría Nacional de Cultura y el Museo Etnográfico Dr. Andrés Barbero. Los registros disponibles y las entrevistas realizadas permitieron corroborar que la vinculación no se limita a la suscripción formal de acuerdos, sino que comprende acciones de cooperación y trabajo conjunto con actores externos vinculados al ámbito de formación de la carrera. En consecuencia, se verificó la existencia de espacios de interacción con el medio externo que favorecen la articulación institucional y académica.

Respecto a la consideración de las sugerencias formuladas por los actores del medio externo, el Comité constató que, durante el proceso de elaboración y actualización del Proyecto Académico de la carrera, se realizaron consultas a empleadores, egresados y otros referentes relacionados con el ámbito académico y profesional. Los documentos examinados permitieron identificar aportes vinculados con el perfil de egreso, las competencias requeridas y las necesidades del contexto profesional.

La información analizada permitió corroborar que estos aportes fueron considerados en la revisión y actualización del Proyecto Académico, constituyéndose en un mecanismo de retroalimentación que favorece la correspondencia entre la propuesta formativa y las demandas del entorno profesional y académico.

En relación con la satisfacción de los empleadores respecto al desempeño laboral de los egresados, el Comité de Pares verificó los resultados de las consultas realizadas durante los años 2025 y 2026. La información examinada evidencia una valoración favorable respecto al desempeño profesional de los graduados en los diferentes ámbitos laborales en los que se desempeñan. Estos resultados constituyen información pertinente para valorar la correspondencia entre la formación proporcionada por la carrera y las demandas del medio laboral.

La triangulación de los resultados de las consultas con las entrevistas realizadas permitió corroborar la percepción favorable de los empleadores consultados respecto a las capacidades y desempeño de los egresados.

Respecto a la participación en programas de desarrollo nacional, el Comité constató la intervención de la carrera, sus docentes y estudiantes en iniciativas vinculadas con instituciones públicas y culturales de alcance nacional. Entre las evidencias examinadas se identificaron actividades desarrolladas conjuntamente con la Secretaría Nacional de Cultura y otras entidades relacionadas con la preservación, investigación, difusión y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Asimismo, se verificó la participación de la carrera en experiencias de cooperación académica internacional, como el VIII Congreso de Extensión Universitaria de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Proyecto ACE Erasmus. Estas experiencias constituyen acciones complementarias de vinculación académica; no obstante, el cumplimiento del indicador se sustenta en las iniciativas de alcance nacional verificadas.

En relación con la ejecución de convenios y acuerdos interinstitucionales, el Comité verificó que la carrera desarrolla actividades académicas, de extensión, investigación y cooperación mediante acuerdos vigentes con instituciones nacionales e internacionales. La documentación examinada permitió identificar acciones realizadas con la Secretaría Nacional de Cultura, el Museo Etnográfico Dr. Andrés Barbero y otras entidades vinculadas con el ámbito disciplinar.

Las actividades desarrolladas en el marco de estos acuerdos favorecen el acceso a espacios, fuentes documentales, experiencias y contextos formativos relacionados con la Historia, contribuyendo al desarrollo de las competencias previstas en el perfil de egreso. Las entrevistas realizadas con actores internos y externos fueron consistentes con la documentación presentada y permitieron corroborar la ejecución de actividades académicas en el marco de los convenios vigentes.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité constató que la carrera no identificó debilidades sustantivas asociadas a este criterio ni incorporó acciones específicas orientadas a modificar sus mecanismos de vinculación con el medio externo, situación consistente con los hallazgos de la evaluación externa, que permitieron verificar la existencia y funcionamiento de las acciones previstas en los indicadores evaluados.

No obstante, como oportunidad de mejora derivada de la evaluación externa, se identifica la conveniencia de fortalecer la organización y trazabilidad de las evidencias relacionadas con las instancias de interacción con actores externos, la incorporación de sus aportes al Proyecto Académico y la documentación de las actividades desarrolladas en el marco de los convenios interinstitucionales. Esta oportunidad de fortalecimiento no afecta el nivel de cumplimiento alcanzado, considerando que la carrera demostró la existencia de acciones de vinculación con el medio externo y su contribución al desarrollo de las actividades académicas.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas realizadas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera desarrolla acciones y espacios de vinculación con actores externos afines; considera sus aportes en procesos de actualización del Proyecto Académico; dispone de información sobre la satisfacción de los empleadores respecto al desempeño laboral de los egresados; participa en iniciativas de desarrollo nacional; y ejecuta convenios interinstitucionales orientados al fortalecimiento de las actividades académicas y al logro del perfil de egreso.

En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el criterio Pertinencia de la vinculación con el medio externo alcanza un nivel de cumplimiento Pleno, evidenciándose que la carrera dispone de las condiciones básicas de calidad requeridas para establecer vínculos con el entorno y utilizar dichos espacios como apoyo al desarrollo del proceso formativo.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Parcialmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La evaluación externa permitió constatar, mediante el análisis del Informe de Autoevaluación, de los medios de verificación presentados, de la documentación complementaria incorporada durante el proceso, de las entrevistas realizadas con los distintos actores institucionales y externos, y de las constataciones efectuadas durante la visita, que la carrera desarrolla proyectos de investigación y extensión cuyos resultados son difundidos y vinculados con el medio externo mediante mecanismos institucionales. La triangulación de las distintas fuentes de información permitió verificar la transferencia de los resultados de investigación, la ejecución de proyectos en el marco de convenios nacionales y una valoración favorable de estas actividades por parte de la comunidad educativa. No obstante, las evidencias examinadas no permitieron demostrar de manera suficientemente sistemática los resultados alcanzados por los proyectos de extensión y su contribución en las comunidades o sectores beneficiados.

En cuanto a la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación a la sociedad, el Comité de Pares verificó la existencia de publicaciones derivadas de investigaciones desarrolladas por docentes de la carrera en revistas científicas de la Facultad y de la Universidad, así como la difusión de trabajos académicos producidos en el marco de la formación de grado y de actividades de divulgación científica.

Asimismo, la documentación complementaria permitió corroborar la publicación de la Revista Digital de la Carrera de Historia "Tembiasakue", correspondiente al año 2025, que reúne artículos, monografías y experiencias académicas vinculadas con la investigación y la extensión. Este medio constituye un mecanismo institucional para poner a disposición de la comunidad académica y del público interesado los conocimientos generados por la carrera, favoreciendo su difusión y transferencia a la sociedad.

La accesibilidad de las publicaciones, su difusión mediante medios institucionales y las actividades de divulgación verificadas permitieron concluir que los resultados de investigación no permanecen restringidos al ámbito interno, sino que son comunicados y transferidos a la sociedad mediante diversos mecanismos académicos e institucionales.

Respecto de los proyectos de extensión, el Comité de Pares verificó la planificación y ejecución de actividades durante el período evaluado. Las evidencias examinadas incluyeron proyectos, informes descriptivos, presentaciones, registros de participación estudiantil, actividades desarrolladas con instituciones externas y acciones ejecutadas en el marco de redes de cooperación universitaria.

La documentación analizada y las entrevistas realizadas permitieron corroborar que los proyectos fueron implementados y que las instituciones participantes valoraron favorablemente la pertinencia, utilidad y contribución de las actividades desarrolladas. Los representantes externos destacaron la relevancia de estas acciones para sus respectivos ámbitos institucionales y comunitarios, lo que constituye una evidencia favorable sobre los beneficios percibidos por los sectores participantes.

No obstante, los informes examinados se concentran principalmente en la descripción de las actividades ejecutadas, la participación de los actores y la valoración general de las experiencias. No se dispuso de evidencias suficientemente sistemáticas que permitieran demostrar los resultados alcanzados por los proyectos de extensión y su contribución en las comunidades o sectores beneficiados.

En consecuencia, si bien se corroboró la ejecución de los proyectos, la participación de los beneficiarios y una valoración favorable respecto de su pertinencia y utilidad, las evidencias disponibles no permiten demostrar plenamente, de manera sistemática y documentada, los resultados obtenidos y su contribución en los sectores beneficiados. Por ello, este aspecto presenta un cumplimiento parcial.

En relación con la satisfacción de la comunidad educativa, el Comité de Pares verificó los resultados de la encuesta institucional aplicada en el año 2026, mediante la cual docentes y estudiantes expresaron una valoración favorable respecto de los proyectos de investigación y extensión implementados. Los resultados evidencian satisfacción con las oportunidades de participación y con la contribución de estas experiencias al proceso formativo.

Las entrevistas realizadas durante la visita resultaron consistentes con los resultados de las consultas institucionales. Los actores académicos reconocieron que los proyectos favorecen la aplicación de conocimientos, la vinculación con el entorno, la participación estudiantil y el fortalecimiento de las funciones de investigación y extensión. En consecuencia, se corroboró la satisfacción de la comunidad educativa respecto de los proyectos desarrollados.

En cuanto a la ejecución de convenios y acuerdos nacionales, el Comité de Pares constató que la carrera desarrolla proyectos y actividades de investigación y extensión mediante la cooperación con instituciones públicas, culturales y académicas del país. La documentación presentada permitió identificar convenios vigentes y actividades desarrolladas conjuntamente con organismos externos vinculados con el campo disciplinar.

Las evidencias documentales y las entrevistas permitieron corroborar que estos acuerdos no se limitan a su formalización, sino que se concretan mediante actividades, proyectos y espacios de colaboración relacionados con la investigación, la extensión, la preservación y la difusión del patrimonio histórico y cultural. En consecuencia, se verificó la ejecución efectiva de convenios nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

En relación con el Plan de Mejoras, el Comité de Pares observó que la carrera desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de las funciones de investigación y extensión. No obstante, los hallazgos de la evaluación externa evidencian la conveniencia de fortalecer la sistematización y documentación de los resultados obtenidos por los proyectos de extensión, de modo que pueda disponerse de evidencias más consistentes sobre su contribución en las comunidades o sectores beneficiados.

El aspecto susceptible de mejora no se refiere a la ausencia de proyectos ni a la falta de participación de instituciones externas, sino a la necesidad de fortalecer la sistematización de las evidencias que permitan diferenciar las actividades ejecutadas, los productos obtenidos y los resultados alcanzados por los proyectos de extensión.

En síntesis, la triangulación entre el Informe de Autoevaluación, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las constataciones efectuadas durante la visita permitió concluir que la carrera evidencia condiciones institucionales para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión; transfiere a la sociedad los resultados de sus investigaciones mediante publicaciones y actividades de divulgación; demuestra la satisfacción de la comunidad educativa respecto de los proyectos implementados; y ejecuta proyectos de investigación y extensión en el marco de convenios nacionales. Asimismo, se verificó la realización de proyectos de extensión y el reconocimiento favorable de estas acciones por parte de las instituciones y sectores participantes. Sin embargo, la documentación aportada resulta insuficiente para demostrar de manera sistemática los resultados alcanzados por dichos proyectos y su contribución en las comunidades o sectores beneficiados. En consecuencia, el Comité de Pares concluye que el Criterio Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión alcanza un nivel de cumplimiento Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.1.1.	Pertinenia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	SATISFACTORIO
Componente 2. Gestión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	SATISFACTORIO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la	SATISFACTORIO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población	PLENO
Componente 3. Investigación y Extensión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	PLENO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y	PLENO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Docentes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y	SATISFACTORIO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento	SATISFACTORIO
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción	PLENO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la	PLENO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la	SATISFACTORIO
Componente 2. Financiamiento		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	SATISFACTORIO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	PLENO
Componente 2. Vinculación Social		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	PLENO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión.	SATISFACTORIO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	**Sustantivo**	**No Sustantivo**	**Total**
Pleno	**6**	**5**	**11**
Satisfactorio	**7**	**8**	**15**
Suficiente	**0**	**0**	**0**
Escaso	**0**	**0**	**0**
No Cumple	**0**	**0**	**0**
Total	**13**	**13**	**26**

Resultado	**ACREDITA**

JUICIO VALORATIVO GLOBAL

Con base en la triangulación del Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras, los medios de verificación, la documentación complementaria, las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita de evaluación externa, la carrera Licenciatura en Historia evidencia un adecuado desarrollo de las condiciones básicas de calidad.
Se constató una estructura de gobernanza formal y funcional, un marco normativo pertinente, un sistema de aseguramiento de la calidad en funcionamiento y mecanismos de planificación, gestión de la información y comunicación que respaldan el desarrollo institucional. Asimismo, la carrera implementa un Proyecto Académico coherente con su perfil de egreso, dispone de mecanismos efectivos de apoyo y orientación estudiantil, y desarrolla proyectos de investigación y extensión pertinentes y articulados con las necesidades del entorno.
Se verificó, además, la existencia de procesos transparentes para la gestión del personal directivo, docente y administrativo, un plantel académico con perfil adecuado, infraestructura y recursos suficientes para el desarrollo de las actividades académicas, así como mecanismos de vinculación con egresados y actores externos que favorecen la retroalimentación del proceso formativo.
No obstante, el análisis de las evidencias permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la consolidación de la sistematicidad en el seguimiento de diversos procesos institucionales; la gestión documental y la trazabilidad de las evidencias; la implementación de mecanismos de gestión de riesgos; el fortalecimiento de la internacionalización, la movilidad y la formación continua; la utilización sistemática de información para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje; la documentación de las prácticas profesionales; la actualización y aprovechamiento del acervo bibliográfico; el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la evaluación del impacto de los proyectos de investigación y extensión. En conjunto, estas oportunidades no comprometen el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, pero constituyen aspectos cuya consolidación favorecerá el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la carrera.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES